



Diario de Sesiones del Pleno

14 de enero de 2009

Número 362

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria, celebrada el lunes, 22 de diciembre de 2008

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las catorce horas y un minuto.
Página..... 7

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2008.**
Página..... 7
- Intervención del Sr. Presidente.
 - Votación y aprobación del acta.

2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Alcalde

- Punto 2.- Propuesta para designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, como Consejero General de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, a D. Joan Gaspart Solves, como titular y a D. Ferran Figuerola Sicart, como suplente.**
Página..... 7
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 3.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.**
Página..... 7

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 4.- Propuesta del Área de Gobierno de modificación del acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 1999 para atribuir a determinadas categorías de personal las funciones de agente notificador.

Página..... 7

- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en dieciocho expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página..... 7

- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para desestimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página..... 7

- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 7.- Propuestas del Área de Gobierno para tener por desistidos de su petición, en seis expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Página..... 8

- Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO Y VIVIENDA (*)

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 998,71 euros, a favor de la entidad DRAGADOS, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en colocación de una placa de anclaje en la calle Vicente Caballero, número 14, planta B, durante el mes de agosto de 2006. Distrito de Retiro.

Página..... 8

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 419,02 euros, a favor de la entidad ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en la retirada de terraza de veladores instalada sin licencia en la calle Doctor Esquerdo, número 140, durante el mes de julio de 2004. Distrito de Retiro.

Página..... 8

- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 10.- Propuesta para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 419,02 euros, a favor de la entidad ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en retirada de terraza de veladores instalada sin licencia en la plaza del Doctor Laguna, número 2, durante el mes de julio de 2004. Distrito de Retiro.

Página..... 8

- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 3.038,98 euros, a favor de la entidad ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria

* Asuntos dictaminados en las sesiones ordinaria, y extraordinaria y urgente celebradas por esta Comisión el día 17 de diciembre.

- consistente en cerramiento de acceso en local, realizada en la plaza del Doctor Laguna, número 13, durante el mes de mayo de 2004. Distrito de Retiro.
Página..... 8
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.619,81 euros, a favor de la entidad ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en cerramiento de acceso en local en la calle Reyes Magos, número 2, durante el mes de marzo de 2004. Distrito de Retiro.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 23.973,39 euros, a favor de la entidad ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A., para el abono de las facturas por las obras de construcción de pasos de carruajes en diversas calles del distrito durante el año 2007. Distrito de Hortaleza.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 24.240,83 euros, para abono de trabajos de construcción de infraestructura técnica de iluminación y sonido en los centros culturales del distrito de Salamanca, durante los meses de mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008. Distrito de Salamanca.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 16.809,64 euros, para abono de la última certificación del contrato de obras de reestructuración y acondicionamiento de una arcada para Centro de Educación Digital en el complejo La Vaguada. Distrito Fuencarral-El Pardo.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 18.745,18 euros, para abono de factura por medición de obras en edificios municipales durante los meses de junio a septiembre de 2003 (Centro Cultural, Centro de Tercera Edad y Centro de día). Distrito Fuencarral-El Pardo.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 17.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 10.174,74 euros, para abono de factura por medición de obras en edificios municipales durante los meses de septiembre a diciembre de 2003 (Centro Cultural, Centro de Tercera Edad y Centro de día). Distrito Fuencarral-El Pardo.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 18.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 58.805,24 euros, para abono de la certificación final del contrato de obras de reestructuración y acondicionamiento de la piscina municipal “La Vaguada” realizado en 2006. Distrito Fuencarral-El Pardo.**
Página..... 9
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 19.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 44.712,16 euros, para abono de los gastos ocasionados por obras en la vía pública y con cargo a particulares y por construcción de pasos de vehículos. Distrito de Tetuán.**
Página..... 10
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 20.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar la cuantía de la asignación económica de los Vocales Vecinos para el año 2009.**
Página..... 10

- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Punto 21.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar provisionalmente, con estimación en parte de las alegaciones presentadas, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido 20.01, Reserva Ferrocarril Fin de Semana. Distrito de San Blas.

- Página..... 10
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 22.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la segunda modificación del Plan Parcial 16.202, correspondiente al sector de Suelo No Programado 4.01, Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas, promovido por la Junta de Compensación Parque de Valdebebas, con estimación parcial de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública. Distritos de Hortaleza y Barajas.

- Página..... 10
- Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. Martínez López, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 23.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección y Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la finca situada en la calle Atocha, número 36, promovido por Sabel de Servicios S.A. Distrito de Centro.

- Página..... 12
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 24.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de ordenación pormenorizada en las parcelas dotacionales del Centro Integrado de Aluche, contenido en el Área de Planeamiento Incorporado 10.12, Aluche Avenida de los Poblados. Distrito de Latina.

- Página..... 12
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 25.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes edificables de las parcelas resultantes de la licencia de parcelación asociada a esta figura de planeamiento, y la creación de un espacio interpuesto que da acceso a las mismas, de la parcela situada en la calle Chicuelo, número 17, promovido por particular. Distrito de Hortaleza.

- Página..... 12
- Votación y aprobación de la propuesta.

Punto 26.- Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para el reajuste de la distancia al lindero suroeste en dos de sus puntos, de la finca situada en la avenida de la Osa Mayor, número 25, promovido por EPICA S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.

- Página..... 12
- Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE LAS ARTES

Punto 27.- Propuesta del Área de Gobierno para asignar el nombre de calle del Sodio a un vial del Distrito de Arganzuela.

- Página..... 12
- Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 28.- Propuesta del Área de Gobierno para asignar el nombre de calle del Litio a un vial del Distrito de Arganzuela.**
 Página..... 13
 – Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN

- Punto 29.- Memoria del Registro de Contratos y Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, correspondientes al año 2007. (Asunto procedente del punto 15 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que quedó pendiente por aplicación del art. 54.3 del ROP)**
 Página..... 13
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Silva Buenadicha, la Sra. López Contreras, la Sra. De Sande Guillén y el Sr. Bravo Rivera.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 30.- Proposición n.º 2008/8000912, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento dé cumplimiento a distintas cuestiones relacionadas con la Sentencia del Tribunal Supremo 6775/2008, dictada en el recurso de casación presentado contra la Sentencia 1701/2004, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el presupuesto municipal para el ejercicio 2002. (Asunto procedente del punto 20 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que quedó pendiente por aplicación del art. 54.3 del ROP).**
 Página..... 18
 – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. García-Rojo Garrido, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y no aprobación de la proposición.

- Punto 31.- Proposición n.º 2008/8001058, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la adopción de distintas medidas tendentes a asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.**
 Página..... 21
 – Intervenciones del Sr. Presidente, la Sra. Sánchez Carazo, la Sra. González García, el Sr. Álvarez Morcillo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 – Votación y no aprobación de la proposición.

- Punto 32.- Proposición n.º 2008/8001061, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se revise el convenio firmado en 2006 entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid referente a la recalificación de parcelas propiedad de la Comunidad de Madrid y que afectan a determinados edificios de la Administración de Justicia, para garantizar que se mantenga el uso dotacional público de los terrenos donde se ubican los mismos, así como a completar la red de equipamientos en las zonas donde estén ubicados.**
 Página..... 25
 – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Sánchez Pérez-Castejón, la Sra. Martínez López, el Sr. Pérez Martínez y el Sr. Álvarez Morcillo.
 – Votación y no aprobación de la proposición.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

- Punto 33.- Pregunta n.º 2008/8001059 formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los motivos que justifican los ceses del director-gerente y del director artístico del Circo Price.**
 Página..... 27
 – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Vicente Viondi, la Sra. Moreno Espert y el Sr. Secretario.

Interpelaciones

- Punto 34.- Interpelación n.º 2008/8000899, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno Municipal en materia de tramitación de licencias y disciplina urbanística. (Asunto procedente del punto 24 del orden del día de la sesión**

ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que quedó pendiente por aplicación del art. 54.3 del ROP).

Página..... 28
 – Intervenciones del Sr. Secretario, el Sr. Presidente, el Sr. Sánchez Pérez-Castejón, el Sr. Bravo Rivera y el Sr. Pérez Martínez.

Comparecencias

Punto 35.- Solicitud de comparecencia del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 2008/8000887, a petición propia, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fechas 3 de abril y 26 de junio de 2008, en materia de licencias urbanísticas. (Asunto procedente del punto 25 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que quedó pendiente por aplicación del art. 54.3 del ROP).

Página..... 38

Información del Equipo de Gobierno

Punto 36.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 28 de noviembre de 2008, por el que se determinan los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de fe pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Públicos.

Página..... 38
 – Intervenciones del Sr. Secretario y el Sr. Presidente.

Punto 37.- Dar cuenta del decreto del Alcalde de 28 de noviembre de 2008, por el que se modifica parcialmente el decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005 de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid, y se derogan diversos artículos del decreto de 18 de junio de 2007 de delegación de competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.

Página..... 38

Punto 38.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 25 de septiembre de 2008, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad de escuela de danza, en el edificio situado en la calle Saavedra Fajardo, número 24, promovido por PHOENIX ART, S.L. Distrito de Latina.

Página..... 38

4. MOCIONES DE URGENCIA

Punto 39.- Moción de urgencia n.º 2008/8001127, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando del Ayuntamiento Pleno autorización para incrementar el volumen máximo de endeudamiento previsto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2008 y el incremento del volumen de endeudamiento del ejercicio 2009, en los términos y por las razones que en la moción se expresan.

Página..... 38
 – Intervenciones del Sr. Presidente, el Sr. Cobo Vega, el Sr. Pérez Martínez, el Sr. Lucas Parrón, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Álvarez Morcillo y el Sr. García-Rojo Garrido.
 – Votación y aprobación de la moción .

Finaliza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos.

Página..... 43

(Se abre la sesión a las catorce horas y un minuto).

El Presidente: No se levanten las señoras y señores concejales porque si el señor secretario me confirma, que legalmente tiene que hacerlo, que tenemos quórum necesario para la válida constitución, cosa que está haciendo, del Pleno ordinario, pasaríamos directamente a su tramitación. Señor secretario.

Punto 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre de 2008.

El Presidente: Se da por aprobada el acta, entiendo.

(No se formulan observaciones).

Continuamos, señor secretario.

Punto 2. Propuesta para designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, como Consejero General de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, a D. Joan Gaspart Solves, como titular y a D. Ferran Figuerola Sicart, como suplente.

El Secretario General: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, el punto 2 se daría por leído.

El Presidente: Posición de voto, Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Abstención.

El Presidente: Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención.

El Presidente: Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda aprobado con las abstenciones manifestadas. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [10] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 3. Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

(Los puntos 3 a 7 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 se darían por leídos de conformidad con el precepto ya citado 67.1 del Reglamento.

El Presidente: Posición de voto, Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Punto 5, a favor; el resto, abstención.

El Presidente: Gracias. Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** 3, en contra; resto, abstenciones.

El Presidente: Gracias. Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en todos.

El Presidente: Quedan aprobados con las posiciones de voto manifestadas. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 10 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 4. Propuesta del Área de Gobierno de modificación del acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 1999 para atribuir a determinadas categorías de personal las funciones de agente notificador.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 3, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [10] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 5. Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en dieciocho expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 3, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (5) y 10 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 6. Propuesta del Área de Gobierno para desestimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 3, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [10] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 7. Propuestas del Área de Gobierno para tener por desistidos de su petición, en seis expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 3, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [10] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 8. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 998,71 euros, a favor de la entidad DRAGADOS, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en colocación de una placa de anclaje en la calle Vicente Caballero, número 14, planta B, durante el mes de agosto de 2006. Distrito de Retiro.

(Los puntos 8 a 19 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: De acuerdo con la comunicación recibida hace breves instantes de la Presidencia del Pleno, los puntos 8 al 19, ambos incluidos, se darían por leídos.

El Presidente: Posición de voto, Izquierda Unida.

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Del 8 al 13, en contra; 14, 15, 16, 17, 18, a favor; 19, abstención; 20, a favor.

El Presidente: Gracias. Grupo Socialista.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Hasta el 19 en contra. Entiendo que el 20 no...

El Presidente: El 20 no se incluye en esta votación.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Todos en contra.

El Presidente: Gracias. Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Todos a favor.

El Presidente: Quedan aprobados con los votos manifestados. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 9. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 419,02 euros, a favor de la entidad ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en la retirada de terraza de veladores instalada sin licencia en la calle Doctor Esquerdo, número 140, durante el mes de julio de 2004. Distrito de Retiro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 10. Propuesta para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 419,02 euros, a favor de la entidad ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en retirada de terraza de veladores instalada sin licencia en la plaza del Doctor Laguna, número 2, durante el mes de julio de 2004. Distrito de Retiro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 11. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 3.038,98 euros, a favor de la entidad ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en cerramiento de acceso en local, realizada en la plaza del Doctor Laguna, número 13, durante el mes de mayo de 2004. Distrito de Retiro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular

y 14 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 12. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 2.619,81 euros, a favor de la entidad ACS, Proyectos, Obras y Construcciones, S.A., para el abono de la factura por los servicios prestados por la acción subsidiaria consistente en cerramiento de acceso en local en la calle Reyes Magos, número 2, durante el mes de marzo de 2004. Distrito de Retiro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 13. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 23.973,39 euros, a favor de la entidad ASCAN Empresa Constructora y de Gestión, S.A., para el abono de las facturas por las obras de construcción de pasos de carruajes en diversas calles del distrito durante el año 2007. Distrito de Hortaleza.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 14. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 24.240,83 euros, para abono de trabajos de construcción de infraestructura técnica de iluminación y sonido en los centros culturales del distrito de Salamanca, durante los meses de mayo, junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008. Distrito de Salamanca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (5) y 9 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 15. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 16.809,64 euros, para abono de la última certificación del contrato de

obras de reestructuración y acondicionamiento de una arcada para Centro de Educación Digital en el complejo La Vaguada. Distrito Fuencarral-El Pardo.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (5) y 9 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 16. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 18.745,18 euros, para abono de factura por medición de obras en edificios municipales durante los meses de junio a septiembre de 2003 (Centro Cultural, Centro de Tercera Edad y Centro de día). Distrito Fuencarral-El Pardo.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (5) y 9 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 17. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 10.174,74 euros, para abono de factura por medición de obras en edificios municipales durante los meses de septiembre a diciembre de 2003 (Centro Cultural, Centro de Tercera Edad y Centro de día). Distrito Fuencarral-El Pardo.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (5) y 9 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 18. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 58.805,24 euros, para abono de la certificación final del contrato de obras de reestructuración y acondicionamiento de la piscina municipal "La Vaguada" realizado en 2006. Distrito Fuencarral-El Pardo.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (5) y 9 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 19. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe de 44.712,16 euros, para abono de los gastos ocasionados por obras en la vía pública y con cargo a particulares y por construcción de pasos de vehículos. Distrito de Tetuán.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 8, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 9 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 20. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar la cuantía de la asignación económica de los Vocales Vecinos para el año 2009.

El Secretario General: El punto número 20 del orden del día también se daría por leído de conformidad con lo previsto en el artículo 67.

El Presidente: Posición de voto. Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Por unanimidad, señor secretario. Continuamos.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 21. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar provisionalmente, con estimación en parte de las alegaciones presentadas, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, en el ámbito del Área de Planeamiento Remitido 20.01, Reserva Ferrocarril Fin de Semana. Distrito de San Blas.

El Secretario General: De conformidad con lo dispuesto en el ya repetido artículo 67, el punto 21 se daría por leído, bien entendido, y ha de tenerse en cuenta, que el acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación para su válida aprobación.

El Presidente: Posición de voto. Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Abstención.

El Presidente: Grupo Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención.

El Presidente: Grupo Popular.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [9] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 22. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente la segunda modificación del Plan Parcial 16.202, correspondiente al sector de Suelo No Programado 4.01, Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas, promovido por la Junta de Compensación Parque de Valdebebas, con estimación parcial de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública. Distritos de Hortaleza y Barajas.

El Presidente: Abre el debate, en representación del Grupo Socialista, don Ramón Silva por tiempo de cinco minutos. Don Ramón.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, alcalde. Buenos días, tardes, no sé, a todos los miembros del Pleno. Como se decía por parte del señor secretario, se presenta en este punto a su aprobación la segunda modificación al Plan parcial 16.202 de la Ciudad Aeroportuaria Parque de Valdebebas.

Se han presentado, como también se señalaba, distintas alegaciones, entre ellas las que ha presentado este Grupo Socialista. Pero destaco, en primer lugar, las alegaciones que han sido presentadas por la Asociación de Vecinos Cárcavas-San Antonio, la Coordinadora de Entidades Ciudadanas de Hortaleza y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, Ecologistas en Acción, el Real Madrid, Ministerio de Fomento, el IVIMA, las compañías de suministro de energía, como Enagas y Unión Fenosa, dos alegaciones distintas de la Junta de Compensación de Valdebebas, también la concesionaria de la R-2, varios particulares, etcétera.

Me voy a referir especialmente a alguna de ellas, concretamente a la alegación 3 del expediente, correspondiente a la Asociación de Vecinos de Cárcavas-San Antonio, que es estimada parcialmente. Se solicitaba el cambio de ubicación de la glorieta de acceso a Valdebebas desde Cárcavas, por la proximidad de esta a una zona de juegos, para obtener un trazado del acceso más recto y cercano a los vecinos. Pero se mantiene la glorieta en el punto previsto y se deja para un futuro la posibilidad de una glorieta donde la solicitan los vecinos, así como la solución de la conexión.

La alegación 4 del expediente, que también presentaba la Asociación de Vecinos de Cárcavas, recoge, por una parte, las demandas históricas de los vecinos de Hortaleza que ya fueron planteadas y desestimadas en otras fases del proyecto y que nuevamente se desestiman. Y otra parte de esta alegación, que también se rechaza, planteaba cuestiones tales como la solicitud de la dispersión de las viviendas de integración social para evitar —en palabras de la propia asociación— la construcción de un gueto en Cárcavas. Insisto en que se planteaba la dispersión, no la eliminación de estas viviendas, lo que sin duda debemos valorar en este Pleno como un ejemplo de solidaridad. También se solicitaba la creación de una comisión de estudio y propuesta del proyecto con participación vecinal. Bien, pues todas estas cuestiones también han sido desestimadas.

Las alegaciones presentadas por la Coordinadora de Entidades Ciudadanas de Hortaleza y la FRAVM, que estaban numeradas con el 7 y el 8 en el informe, también son desestimadas en su gran mayoría; tan solo se estima parcialmente lo que hace referencia a la conexión que también planteaba la Asociación de las Cárcavas, a la que ya me he referido.

Se desestiman totalmente las alegaciones planteadas por Ecologistas en Acción. Se estiman parcialmente, digamos, casi todas, con algún matiz, las planteadas por el IVIMA. Se estiman las de Enagás y Unión Fenosa. Se estima la número 3 de la junta de compensación de Valdebebas, que se estima parcialmente pero prácticamente casi todo lo que plantean, y se estima totalmente la otra alegación que planteaba también la junta de compensación de Valdebebas. Y el resto de las alegaciones, pues también, como en botica hay de todo, corren también diferente suerte.

Respecto a las alegaciones del Grupo Socialista que se referencian con el número 13 en el informe, es verdad que aunque no seamos supersticiosos, hemos corrido la misma suerte que si lo fuésemos, pero bueno, aquí a diferencia de la lotería, no cuenta la suerte y la verdad es que prácticamente lo esperábamos.

Nosotros presentábamos nueve alegaciones sobre las siguientes cuestiones: documentación incompleta y confusa, falta de informes sectoriales, reducción de zonas verdes previstas en el Plan General, problemas de accesibilidad y tráfico interno, plan de etapas y estudio económico incompletos, falta de justificación de los aprovechamientos, modificaciones en la normativa urbanística a interés de los promotores y el problema de las viviendas bis.

La verdad es que se nos han aceptado parcialmente tres, yo se lo agradezco, me imagino que lo habrán hecho porque es Navidad, para que nos sintamos más felices, pero la verdad es que es absolutamente insuficiente como para que nosotros podamos votar a favor de esta segunda aprobación.

Y por intentar terminar rápido...

El Presidente: Señor Silva...

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Por intentar terminar rápido, decir que más allá del detalle de las nueve alegaciones que no puedo valorar y que además voy a consumir un único turno, decir: primero, se mantiene la reducción de las zonas verdes respecto a lo propuesto en el Plan General, que ya viene de antiguo, es verdad, no es nuevo de esta modificación, ya viene del Plan parcial, incluso de antes y, por otro lado, y es lo último que voy a señalar, no se resuelve el problema de los accesos y de tráfico interno, pero especialmente el problema de los accesos tiene mucha importancia porque ya tenemos la experiencia de todo lo que ha pasado en los PAU del norte, Sanchinarro y Las Tablas, por ser los más cercanos, u otros, o el anillo distribuidor del Real Madrid. Es que se realizan desarrollos urbanísticos sin los accesos necesarios que garanticen la movilidad de los vecinos y luego, posteriormente, llega el papá Ayuntamiento y paga esas infraestructuras, que sabe usted que son muy caras, que le cuestan mucho dinero a los madrileños de sus impuestos y que las tendrían que hacer los promotores si estuvieran incluidas; como no se incluyen, luego viene el Ayuntamiento a pagar con el impuesto de todos, lo que deberían pagar y hacer los promotores.

Creo que son suficientes motivos y argumentos como para justificar el voto en contra del Grupo Socialista. Y ya le digo, renuncio a una segunda intervención.

El Presidente: Muchas gracias, señor Silva. Para única réplica, puesto que no habrá segundo turno, tiene la palabra doña Pilar Martínez.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. Buenos días, señoras y señores concejales. Bien, yo creo que todas las alegaciones que ha habido a este expediente que estamos tramitando, a la segunda modificación del Plan parcial de Valdebebas, han sido contestadas de acuerdo con las diferentes áreas y también con las diferentes instituciones y Administraciones que son competentes para aceptar o denegar dichas enmiendas. Por lo tanto no voy a entrar en el contenido una a una porque nos ratificamos en las respuestas que ya hemos dado a todas las partes que han intervenido en este proceso de información pública.

Decir que el objeto fundamental de la modificación del Plan parcial es ajustar los usos pormenorizados del suelo terciario para crear una centralidad de desarrollo económico en torno al campus de la justicia. Además se actualizan los cruces viarios con la R-2, se hacen ajustes de normativa de ordenanzas y se subsanan errores detectados en el Plan parcial, entre otras modificaciones de menor calado, de menor importancia.

Como decía el portavoz del Grupo Socialista, se han presentado dieciocho alegaciones y todas han sido, como digo, valoradas y han sido contestadas. En algunos casos han sido

incorporadas y en otros no ha sido posible, como los informes técnicos ya han recogido.

La modificación planteada viene a adaptar el desarrollo de este ámbito urbano a nuevas circunstancias, a nuestro juicio mejorándolo, y por ello procede su aprobación. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias. Hemos renunciado al segundo turno y por lo tanto, sometemos a votación este punto. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente. A favor. Queda, por lo tanto, aprobado. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 18 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [13] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 23. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Protección y Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la finca situada en la calle Atocha, número 36, promovido por Sabel de Servicios S.A. Distrito de Centro.

(Los puntos 23 a 26 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, los puntos 23, 24, 25 y 26 se darían por leídos.

El Presidente: ¿Posición de voto? ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** 24 a favor; el resto en contra.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** 23 en contra; 24 a favor; 25 y 26 en contra.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Todos a favor.

El Presidente: Quedan, por lo tanto, aprobados. Señor Secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 21 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [13] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 24. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de ordenación pormenorizada en las parcelas dotacionales del Centro Integrado de Aluche, contenido en el Área de Planeamiento Incorporado 10.12, Aluche Avenida de los Poblados. Distrito de Latina.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 23, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 25. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes edificables de las parcelas resultantes de la licencia de parcelación asociada a esta figura de planeamiento, y la creación de un espacio interpuesto que da acceso a las mismas, de la parcela situada en la calle Chicuelo, número 17, promovido por particular. Distrito de Hortaleza.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 23, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 21 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [13] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 26. Propuesta del Área de Gobierno para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para el reajuste de la distancia al lindero suroeste en dos de sus puntos, de la finca situada en la avenida de la Osa Mayor, número 25, promovido por EPICA S.A. Distrito de Moncloa-Aravaca.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 23, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 21 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 17 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [13] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 27. Propuesta del Área de Gobierno para asignar el nombre de calle del Sodio a un vial del Distrito de Arganzuela.

(Los puntos 27 y 28 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Puntos 27 y 28 del orden del día que también se darían por leídos.

El Presidente: ¿Posición de voto? ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor los dos.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Por unanimidad, señor secretario. Continuamos.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 28. Propuesta del Área de Gobierno para asignar el nombre de calle del Litio a un vial del Distrito de Arganzuela.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 27, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 29. Memoria del Registro de Contratos y Memoria de Actividades de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, correspondientes al año 2007. (Asunto procedente del punto 15 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que quedó pendiente por aplicación del art. 54.3 del ROP).

El Secretario General: Se recuerda que el asunto procede del punto número 15 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que, como recordarán los miembros de la corporación, quedó pendiente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.3 de nuestro reglamento orgánico.

El Presidente: A continuación, y en su condición de presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, le ruego a don Ramón Silva que haga uso de la palabra para la presentación de la Memoria por un tiempo de tres minutos. Don Ramón.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, señor alcalde. Muy brevemente para recordar que estamos hablando de la Memoria del año 2007. No es la de este año, siempre llevamos un retraso considerable en la aprobación de la Memoria, porque viene condicionado, porque se traen conjuntamente a este Pleno tanto la Memoria estrictamente de la Comisión de Vigilancia de la

Contratación que elabora la Secretaría General del Pleno y también la Memoria del Registro de Contratos que elabora la Dirección General de Contratación del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, y puesto que la Memoria del Registro de Contratos no se cierra hasta al menos el mes de agosto, eso supone que siempre vayamos con retraso. Es verdad que este año lo habíamos adelantado ligeramente en la comisión, debería haber venido en el Pleno del mes pasado, pero por circunstancias que todos comprendemos y que son totalmente justificadas, pues al final ha tenido que venir al Pleno de diciembre como venía ocurriendo en años anteriores.

Bueno, durante el año 2007 se celebraron seis sesiones de la comisión. En las mismas se solicitaron por los grupos de la Oposición para su estudio los siguientes expedientes: por Izquierda Unida, el relativo al contrato de instalación y mantenimiento de cerramiento de obras y terrenos municipales, adjudicado en abril del 98 y prorrogado por dos años en marzo de 2003. Por el Grupo Socialista, varios expedientes y certificaciones relativas al PAR Cándido Mateos. Y por los grupos de IU y Socialista conjuntamente, el expediente relativo al contrato para la comercialización y explotación publicitaria de obras en vía pública, terrenos, instalaciones deportivas municipales y mobiliario urbano de gran formato —si me permiten, conocido más por chirimbolos, etcétera.

En las sesiones de la comisión se han analizado y debatido expedientes relativos al servicio de cafetería en instalación deportiva en el distrito de Vallecas, el ya mencionado de mobiliario urbano de gran formato, señalando que sobre este expediente se acordó y sustanció la comparecencia del jefe del Departamento de Equipamientos Urbanos; además, y también en relación con el análisis de este expediente y la comparecencia citada, desde la Dirección General de Contratación se elaboró informe sobre relaciones de parentesco entre funcionario y miembro de una mesa de contratación y descendiente trabajador de la empresa que se remitió a todos los miembros de la comisión.

Respecto de la memoria del registro de contratos, destacar simplemente que en 2007 se adjudicaron 1.842 contratos por un total de 826.076.704 euros, lo que supone un 30,93% menos de contratos inscritos y por un importe de un 35,55% menos que en 2006. Para el análisis de estos datos no me da tiempo, pero seguro que los portavoces de los grupos sí que le dedicarán el tiempo. Así que yo finalizo agradeciendo el trabajo a todos los miembros de la comisión, tanto del actual como de la anterior corporación puesto que en 2007 se dio la circunstancia de que hubo comisión tanto de una corporación como de otra, y también y muy especialmente y como siempre agradeciendo el trabajo y apoyo a esta comisión desde la Dirección General de Contratación y desde la Secretaría General del Pleno. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al señor presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contratación y,

después de su presentación, iniciamos el debate propiamente dicho con la intervención de doña Raquel López, en representación de Izquierda Unida, por un tiempo de cinco minutos. Doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: Sí, muchas gracias y buenas tardes a todos y a todas.

Bien, en relación a la memoria de actividades de la Comisión de Vigilancia de la Contratación, nos gustaría dudar de la importancia que este gobierno municipal otorga a la misma. Si bien es cierto que se ha facilitado toda la información requerida y que se han analizado todos los expedientes solicitados por los grupos de la Oposición, no menos cierto es que no ha servido absolutamente para nada porque nunca se ha reconocido ni un solo fallo en la gestión de ningún contrato que la Oposición le ha indicado.

Desde el 18 de julio de 2007, fecha en la que se constituyó la comisión, no ha existido, como digo, ni una vez el reconocimiento de este Gobierno a las indicaciones que ha hecho la Oposición sobre estos fallos, como si no hubiesen existido ninguno en los mil ochocientos contratos que se han gestionado en 2007. Con lo cual, podemos hablar de una comisión de puro trámite, en el que la Oposición apunta problemas, que además se demuestran en alguno de los contratos que gestiona el Ayuntamiento, y ustedes miran hacia otro lado hasta que la comisión acaba y hasta la próxima convocatoria.

En relación al registro de contratos de 2007, se presenta información sobre la contratación administrativa de este año, a partir de los datos suministrados por el registro de contratos del Ayuntamiento de Madrid, comprendiendo los adjudicados en 2007, aunque su inscripción no haya podido realizarse hasta agosto de 2008. Hemos de significar que en el registro de contratos no están los denominados por la ley de contratos menores, como decimos cada año, en virtud, bien es cierto, de las disposiciones contenidas en el reglamento de organización y funcionamiento del propio registro. Con ello, perdemos información, ustedes lo saben, sobre más de la mitad de los contratos suscritos por el Ayuntamiento, por no venir obligados a incluirlos en el referido registro y, consecuentemente, no someterse al control de la Comisión de Vigilancia de la Contratación. De este modo, la eficacia de nuestro trabajo es absolutamente relativo.

El número de contratos adjudicados en 2007 e inscritos en este año y los igualmente anotados hasta el 9 de agosto del año en curso, representa la suma de 1.842 contratos, con un importe adjudicado de manera absoluta de 826 millones de euros. Si nos atenemos al importe de adjudicación, a las Áreas de Gobierno corresponde el 65,80%, mientras que las juntas municipales tan solo abarcan el 25,80 del importe total adjudicado en 2007. Si bien es cierto que sufren una ligera mejoría en el porcentaje de contratos que han manejado las juntas municipales en 2007, la concentración de la

capacidad de gestión de las Áreas de Gobierno se hace patente a la luz de los datos que suministran ustedes en el registro de contratos. Y con ser mejores los datos de 2007 respecto a los del año anterior, no deja de ser relevante la concentración de poder de las Áreas de distrito en detrimento de las juntas municipales, algo que ya es público y notorio y que ha generado su comprensible malestar entre sus concejales de distrito que tienen que pedir permiso hasta para colocar papeleras en sus barrios y en sus distritos.

Hablamos de que la mayoría de los distritos de nuestra ciudad superan en población a muchas capitales de provincia y, sin embargo, son distritos carentes de competencias, por lo que esto no es que solo moleste a los concejales de distrito sino que impide cualquier tipo de acción eficaz e inmediata sobre los problemas reales y concretos de los barrios y los distritos.

Entre la falta de competencias de las juntas y su falta de presupuesto que no llega ni al 13% como indica el reglamento, podemos hablar de unas juntas meramente administrativas y hablar también de una voluntad política de este alcalde de mermar cualquier tipo de competencia a las juntas y hacerlas eficaces. Por tanto, tenemos juntas absolutamente administrativas, pero poco ejecutoras.

Otro aspecto que debemos resaltar en la memoria de 2007 tiene que ver con el procedimiento de adjudicación, el procedimiento negociado tiene cada vez más importancia... Perdón, que estoy afónica. Un momentito.

El Presidente: No se preocupe, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras**: El procedimiento negociado tiene cada vez más importancia a algo que ya dijimos el año pasado. Así, en 2007, aunque el número de contratos de este procedimiento es menor, su peso sobre el número total crece de un año a otro, pues en 2006 el porcentaje de los tramitados por el procedimiento negociado era del 51,78%, y para este año 2007 ese porcentaje ha crecido hasta el 53%. Igual podemos decir si nos fijamos en el importe de adjudicación de los tramitados por este procedimiento, que han pasado del 11,86% en 2006 al 12,95 en 2007. Todo ello nos lleva a considerar que existe en los órganos de contratación municipales un uso intensivo del procedimiento negociado a la hora de preparación de los contratos administrativos, un procedimiento al que solo se pueden presentar algunas empresas y que, por lo tanto, es excluyente.

Y finalizo con las conclusiones de mi grupo municipal. Lo primero, dudamos que el Equipo de Gobierno se tome en serio la Comisión de Vigilancia de la Contratación porque, como digo, no ha aceptado ni una de las indicaciones que le ha hecho la Oposición, siempre desde un punto de vista constructivo, indicando donde estaba el fallo en los contratos que hemos considerado. A nuestro juicio, se dan unas circunstancias reglamentarias

respecto al registro de contratos, como he indicado anteriormente, que nos impide, al no ver los contratos menores, tener una valoración en general de lo que ocurre en cuanto a contratación en el Ayuntamiento de Madrid porque perdemos muchísima información y, como digo, nosotros queremos incidir muchísimo sobre la situación en la que sigue existiendo una concentración de poder centralizado en las Áreas de Gobierno, en detrimento de las juntas municipales, que no hacen sino poner en evidencia lo que venimos reclamando en cada discurso o en cada debate presupuestario, y existe un abuso del procedimiento negociado a la hora de adjudicación de contratos en detrimento del procedimiento abierto que va a más cada año y que amenaza con no tener techo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, doña Raquel. Por el Grupo Socialista, doña Ana de Sande tiene la palabra por tiempo de cinco minutos. Doña Ana.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Gracias señor presidente.

El Grupo Municipal Socialista quiere resaltar aquí dos temas que consideramos de máxima importancia, relativos a la labor que se desarrolla en esta Comisión de Vigilancia de la Contratación.

Nuestra primera preocupación es señalar que las tareas de control se ejercen solo sobre una parte del gasto real. Así, si tomamos como indicador el importe de lo contratado en el año y de lo presupuestado en gastos de contratación en el mismo año, consideramos que en el año 2007 se analizó en torno al 20% del total, lo que es realmente contratado por el Ayuntamiento.

La segunda preocupación es que las irregularidades que llegan a esta Comisión de Vigilancia son cada año de mayor envergadura. Se ignoran no aspectos de interpretación de la legislación sino conceptos básicos de ésta, lo que nos hace temer que los órganos de dirección de este Ayuntamiento tienen un profundo desconocimiento sobre la gestión de los fondos públicos y escaso interés en conocerlos.

En estas circunstancias no les debe extrañar que como la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, sus contratos más relevantes acaben en los Tribunales de Justicia. En esta misma línea, queremos insistir en que las instrucciones elaboradas a partir de la actividad de esta comisión son generalmente ignoradas por la dirección del Ayuntamiento, hasta el extremo de que han llegado a la Comisión de Vigilancia contratos que incumplían una por una todas las recomendaciones de una instrucción determinada.

Respecto al grado de control que se ejerce desde la comisión, queremos señalar que la memoria de la contratación del año 2007 abarca, como ya se ha dicho, 1.842 contratos por un importe global de 826 millones de euros. Como hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones, la aportación de datos a la comisión y la base de datos sobre la que se efectúa la valoración, al no coincidir en sus cifras, dificulta establecer una base

de datos común sobre la que constatar los datos que se ofrecen. Si utilizáramos la información que se nos ha suministrado, nos encontraríamos con que el número de contratos sería de 2.185 y el importe total de 923,4 millones de euros. Aunque solo fuera por una cuestión de rigor metodológico, creemos que la Oposición y el Equipo de Gobierno deberíamos de disponer de la información idéntica.

Otra cuestión que se ha presentado también en otras ocasiones es la relativa a la relevancia del volumen de contratos que conoce la Comisión de Vigilancia. Si tenemos en cuenta que el presupuesto consolidado para el año 2007 en el capítulo 2 de gastos corrientes y en el 3 de gastos de capital asciende a 3.326 millones de euros, ustedes valoran la contratación municipal analizando únicamente el 20% del importe de lo que realmente se contrata.

Conociendo la existencia de contratos plurianuales y sabiendo que los contratos de cuantía más elevada ocasionan aumentos puntuales en los importes contratados, resulta preocupante que en términos de presupuesto, la cuantía de los contratos que se conoce oscilen entre un 20 y un 42%. De forma que, finalmente, son más los contratos que no se conocen que los que sí.

Además, quedan fuera los incontables convenios suscritos que incluyen compromisos de pago por parte del Ayuntamiento. También, quedan fuera los denominados contratos menores, como ya ha dicho mi compañera de Izquierda Unida, y finalmente esta comisión tampoco conoce los contratos celebrados por las empresas municipales, ni siquiera por las de capital cien por cien municipal. Una última reflexión a la que les invito es a valorar la información que nos aporta esta memoria.

Miren, sabiendo que la Comisión de Vigilancia de la Contratación existe para controlar la legalidad, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de los procedimientos de contratación del Ayuntamiento, estarán conmigo en que nada de esto puede deducirse de los innumerables recuentos y porcentajes que representan cada una de las columnas de la base de datos que ustedes mantienen. En realidad, el informe no es más que una sucesión de datos cruzados que sostienen de forma automática, sin que se acompañen de análisis alguno, como ya señalábamos en su momento en la comisión. Con esta información, creemos que no se puede conocer si se ha cumplido o no alguna de las cuestiones que les hemos planteado y que esta comisión estaría obligada a comprobar. Recuerda, ¿no? Lo de control de la legalidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

Y descendiendo a los datos aportados por el informe, observamos que en el 2007, nueve empresas se han adjudicado 364 millones de euros del total de los 923 millones que figuran en la relación que ustedes nos envían. Es decir, nueve empresas se distribuyen el 39,4%, nos quedamos con este dato y con otros dos que consideramos igualmente relevantes. El primero, es que debería

reflexionarse sobre el hecho de que el contrato de mayor cuantía que ustedes han celebrado en el año 2007, la contratación por un importe de 160 millones de euros de soportes publicitarios contratados con la UTE Clear Channel, haya tenido que pasar por esta comisión y haya acabado en los tribunales, como antes he señalado. El segundo, es que el proceso de privatización de la actividad municipal supuso en el año 2007, 477,2 millones de euros, de ellos 215 millones se destinaron a la contratación de empresas para que prestaran servicio a los ciudadanos, y 262 millones a que se realizaran estudios y prestaran servicios a la propia administración.

El Presidente: Señora De Sande, le ruego que vaya terminando, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Vale, gracias, señor presidente.

El Presidente: Gracias a usted.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** En conjunto, el 57,7% del gasto se destinó a contratar tareas que el Ayuntamiento debería de ser capaz de realizar por sí mismo, si no en un cien por cien, sí en un porcentaje muy superior al actual. Sería la forma de justificar la abultada nómina de altos cargos de este Ayuntamiento, cuya capacidad de estudio de la realidad municipal es bastante baja a la vista de los 39 millones de euros que dedican a que se la estudien otros.

Con esto, entramos en el segundo tema que queremos destacar, en la creciente importancia de las irregularidades que aparecen en los contratos. Las irregularidades que están apareciendo últimamente en los contratos que celebra este Ayuntamiento son cada vez más graves, y ello por dos motivos, porque se vulneran aspectos más importantes de la Ley de Contratos, y porque los contratos que la vulneran son de cuantía muy elevada. Así, resulta significativo que el contrato de más cuantía celebrado en el año 2007 —del que antes les hablaba— haya tenido que ser traído a la Comisión de Vigilancia. En el contrato mencionado se confunde la concesión de explotación del dominio público con un contrato de prestación de servicios, y acaban tramitando como servicio prestado la instalación de paneles publicitarios en la vía pública. Además, ya se debatió en su momento, el cúmulo de irregularidades acaecidas en la adjudicación, y el atropello producido a los ciudadanos instalando soportes publicitarios delante de las viviendas o en espacios protegidos de la ciudad.

El Presidente: Señora De Sande, le tengo que pedir que termine.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** A lo que hay que añadir un sin fin de irregularidades, todo para acabar en una quiebra de las expectativas de ingresos, que de los 13,6 millones de euros previstos para el año 2007, pasaron a los realmente 0,6 millones de euros.

Otro ejemplo de estas irregularidades cometidas en la contratación es el de la concesión de la construcción de un aparcamiento de residentes, que debería proporcionar al Ayuntamiento unos ingresos de casi 4 millones de euros, y que acabó costándole al Ayuntamiento más de 3 millones de euros. Entre medias se produjo una modificación total del procedimiento constructivo. Así podríamos continuar, pero como no tengo tiempo. Termino con la conclusión, señor presidente, medio minuto.

El Presidente: No, no le puedo dar medio minuto, señora De Sande. Lleva tres minutos más, es casi un 60% más del tiempo que le correspondía.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ana Rosario de Sande Guillén:** Por todos estos motivos, desde el Grupo Socialista, entenderán ustedes que terminemos esta exposición exigiendo el cumplimiento del artículo 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y del artículo 20 del Real Decreto 429/93 del 26 de mayo, sobre la existencia de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas, por entender que concurren las circunstancias de daño y perjuicios causados a la entidad por dolo, culpa o negligencia grave, recogidos en el apartado 1) del referido artículo 20. Gracias, señor presidente.

El Presidente: Gracias a usted. Para cierre de debate, señor Bravo, tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde. Señora De Sande, empiezo por su última reflexión. Tenga cuidado con las peticiones de responsabilidad y con la acusación de mala gestión y de consecuencias jurídicas de esa mala gestión, porque no sé si la habrá informado el señor Santín, quiero pensar que sí lo sabe, o lo debería saber aun cuando se lo ha llamado, que el Tribunal de Cuentas, por poner un ejemplo, ha archivado el expediente en relación con el contrato de soportes publicitarios que usted también reiteradamente en su intervención ha hecho referencia, que por cierto, gratuitamente, porque no está en el Registro de Contratos del 2007 sino del 2006, como usted bien sabe. Pero, es bueno que sepamos todos que esas acusaciones que insistentemente el señor Santín también trajo a este Pleno, han quedado en agua de borrajas, que se sepa.

Bien, de la memoria y circunscribiéndonos a la memoria de la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación del año 2007, aprobadas por la citada comisión el 12 de noviembre pasado, creemos desde el Equipo de Gobierno que sin tirar las campanas al vuelo, pero sí nos permite traer o extraer un balance positivo que pone de manifiesto el compromiso del Equipo de Gobierno para seguir mejorando de forma constante la gestión de los fondos públicos. La señora López se ha incorporado relativamente hace poco a la Comisión de Vigilancia, pero le puedo

decir y se lo pueden confirmar los que han pertenecido a la misma desde el equipo Socialista o desde el propio de Izquierda Unida remontándose a alguno de los asesores que formaron parte de la comisión en la anterior legislatura, cómo —al contrario de lo que usted ha dicho— hemos sido sensibles y cuando ha habido un error se ha reconocido, trasladándose a través de la correspondiente recomendación, y no nos han dolido prendas cuando había un error que era reconducible, se ha reconocido y se ha canalizado a través, insisto, de la correspondiente recomendación redactada por la Dirección General de Contratación del Sector Público, y aprobada y refrendada por la propia Comisión de Hacienda en la inmensa mayoría de los casos con la unanimidad de los tres grupos. Incluso me puedo remontar a declaraciones del propio presidente de la comisión, reconociendo ese extremo en anteriores comparecencias.

Concretamente, en 2007, los 1.842 contratos adjudicados generaron un gasto de 826 millones de euros, en cuya gestión destaca, sin lugar a dudas y es algo que también han omitido los dos portavoces, el Área de Familia y Servicios Sociales que adjudicó contratos por un importe de 165 millones de euros, como consecuencia del contrato de gestión del servicio de teleasistencia domiciliaria de la ciudad de Madrid. Esos servicios públicos que el Grupo Socialista luego no reconoce o no quiere ver.

Otro hecho destacable es que la puesta en marcha de los contratos de gestión integral ha permitido reducir un 28,7%, en relación con el año 2006, el número de contratos celebrados por las juntas de distrito. De ahí también, y esa es la razón en buena parte, señora López, de la reflexión que usted hacía, que le llevaba a consecuencias no correctas. Por lo que respecta al tipo de contratos y a las formas y procedimientos de contratación más utilizados, se mantienen las mismas pautas que en ejercicios anteriores, que resultan además muy similares a las de otras administraciones públicas. Lógicamente, es el contrato de obras el que ha generado un mayor volumen de gasto, y la figura del contrato administrativo especial, el tipo más utilizado especialmente por los distritos, por ser el más adecuado para la contratación de las prestaciones socio-culturales propias de su ámbito competencial. Y pese a que la flexibilidad y eficacia del procedimiento negociado para la adjudicación de contratos de pequeña cuantía hizo que ese se utilizase en un 52%, como ha puesto de manifiesto doña Raquel, lo que no ha puesto de manifiesto o no ha recogido, es que el 87% del gasto se canalizó a través del procedimiento abierto, generalmente adjudicado por concurso, garantizando de esta forma el eficaz cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, igualdad y no discriminación en la contratación del Ayuntamiento de Madrid. También el porcentaje de baja media en la adjudicación es similar al de otras administraciones públicas, un 9,15%, y mención especial quiero hacer de los 34 millones de euros a los que ascendió la adquisición de bienes y

servicios a través de la contratación centralizada, un sistema que adquirirá aún mayor importancia en el futuro como consecuencia de las previsiones y modificaciones que ha introducido la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Paralelamente, los contratos menores siguen reduciendo su número, un 19%, como su importe, casi un 14% respecto al 2006.

Se queja la señora de Sande de que los contratos inscritos mensualmente no se corresponden con el contenido de la memoria del Registro de Contratos, y ello se debe a que la regulación de los registros de contratos no es propia del Ayuntamiento sino que está realizada en el propio Reglamento de Contratación Administrativa y, por lo tanto, tenemos que seguir el criterio de contratos adjudicados en ese extremo.

En relación con el ámbito de aplicación del registro, le tengo que decir lo mismo. El artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contratos establece qué contratos forman parte y tienen que acceder al registro y cuáles quedan excluidos. Concretamente, en el Registro público de Contratos, según la legislación estatal, hasta la fecha se tomará nota de los contratos que celebre la Administración, con exclusión de los contratos menores. Por lo tanto, ni están los menores ni están los convenios ni están los de las empresas públicas porque, teniendo la información —y disponen ustedes de ella a través de todos los mecanismos de control— no pueden acceder al Registro de Contratos porque va en contra de la normativa estatal vigente en este momento, si bien es cierto que estamos a la espera de que se modifique el reglamento como consecuencia de su necesaria adaptación a la Ley de Contratos del sector público, cosa que hasta la fecha todavía no ha ocurrido.

Y en relación con la concentración, en más o menores empresas, señora De Sande, le digo lo que le digo todos los años: no será ese un dato a tener en cuenta a la hora de incidir o valorar más, en mejor medida o en peor medida una empresa cuando se presenta a un concurso abierto o a un concurso restringido. Eso es el resultado de la aplicación de los baremos con los que trabaja el Ayuntamiento de Madrid, que son iguales con los que se trabaja en otras administraciones públicas, y por lo tanto el resultado final es el que es. Usted ha hablado de que se ha adjudicado a nueve empresas pero también no ha dicho, no ha contado, una información que está en el propio registro, y es que de los 1.842 contratos adjudicados en 2007, se han adjudicado a 941 empresas diferentes por lo que no se deduce una concentración excesiva, si bien también pongo de manifiesto lo que antes dije, que los contratos de teleasistencia son los que más peso tienen en este ejercicio...

El Presidente: Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Acabo ya, señor alcalde.

Siendo los adjudicatarios solo tres empresas, que supuso el 15% del volumen de contratación, eso es lo que puede dar explicación de la reflexión a la que seguramente, bienintencionadamente, hacía la señora De Sande.

Yo creo que es un balance positivo. Seguimos trabajando en la misma línea en este año con una mayor intensificación, dada la necesaria adaptación de todos los sistemas informáticos en la contratación administrativa electrónica a la nueva Ley de Contratos del sector público. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Con su intervención hemos finalizado este punto del orden del día y continuamos con la tramitación. Señor secretario.

El Secretario General en funciones: Muchas gracias, señor presidente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 30. Proposición n.º 2008/8000912, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento dé cumplimiento a distintas cuestiones relacionadas con la Sentencia del Tribunal Supremo 6775/2008, dictada en el recurso de casación presentado contra la Sentencia 1701/2004, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el presupuesto municipal para el ejercicio 2002. (Asunto procedente del punto 20 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que quedó pendiente por aplicación del art. 54.3 del ROP).

El Presidente: Para la defensa de la proposición y en representación de su grupo, don Pablo García-Rojo tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, don Pablo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias señor alcalde.

Pues efectivamente en sentencia de octubre de 2008, del Tribunal Supremo, se desestima el recurso de casación que el Ayuntamiento de Madrid interpuso contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que anuló el acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2001 de aprobación definitiva de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2002.

El motivo de dicha anulación, de la anulación de todo el presupuesto, es el uso indebido del producto de la enajenación de patrimonio del suelo en inversiones no permitidas por la ley, provocando una desviación financiera de recursos de capital a gasto corriente, lo que supone una flagrante ilegalidad en palabras del alto tribunal.

La situación es que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2002 ha sido declarado nulo de pleno derecho habiéndose establecido una jurisprudencia, en cuanto a la

necesidad de que las inversiones que se pretendan aprobar en un presupuesto estén suficientemente identificadas, y limitando el uso del producto de la venta de terrenos municipales integrantes del patrimonio municipal del suelo así como de los correspondientes aprovechamientos urbanísticos a los fines específicos establecidos en el artículo 170.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Debo destacar que las alegaciones formuladas por el gobierno municipal, en el sentido de que las disposiciones generales son inmediatamente ejecutivas y solicitando que el presupuesto sea declarado anulable y no nulo de pleno derecho, así como que este presupuesto ya se encuentra liquidado, han sido expresamente rechazadas por el alto tribunal porque eran inadmisibles, desde un punto de vista jurídico.

La sentencia del Tribunal Supremo es clara, firme y contundente y la expresa condena en costas que hace al Ayuntamiento de Madrid supone un varapalo judicial que no tiene precedentes.

Nuestro grupo presenta esta iniciativa en el convencimiento de que es posible una ejecución posible, razonable y necesaria de esta sentencia. Es verdad que esta es una iniciativa que proviene del anterior Pleno y también, si no estoy mal en las fechas, el plazo de ejecución voluntaria termina antes de la finalización de la primera quincena del mes de enero.

Realmente el Equipo de Gobierno ha tenido un mes de diferencia en la presentación de esta iniciativa y ni antes ni al día siguiente de la propia sentencia del Tribunal Supremo ni en este mes de plazo adicional para explicaciones o intenciones respecto de la ejecución de la sentencia, hemos oído nada del Equipo de Gobierno ni del Área de Hacienda, así que esperamos poder oírlo en este Pleno.

El Presidente: Muchas gracias, señor García-Rojo. Por el Grupo Popular, señor Bravo, tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde.

La verdad es que de su intervención y de la lectura de la iniciativa no sé qué nos debe sorprender más, señor García-Rojo, si la cantidad de imprecisiones jurídicas que se cometen en la misma o la capacidad para mezclar cuestiones que nada tienen que ver e incluso tergiversar los propios términos de la sentencia.

En primer lugar, usted nos acusa, tanto en la proposición como en su intervención, de una huida hacia delante y de no querer acatar la sentencia 1.701/2004 y esa tengo que decirlo, y permítame y discúlpeme si hace falta o si hace al caso la expresión, es su primera falsedad.

En su día, ante las dudas que planteaba el alcance del fallo, y teniendo en cuenta que no se trataba de una sentencia firme, se solicitaron dos informes, uno a la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid y otro a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid sobre el alcance de la citada sentencia, sobre las actuaciones a adoptar y la oportunidad de presentar el correspondiente recurso de casación.

La Dirección de los Servicios Jurídicos manifestó taxativamente que la actuación a seguir es obligatoriamente la interposición del recurso de casación añadiendo que esto no es una cuestión de oportunidad sino de legalidad, precisando finalmente que antes de realizar ninguna actuación de ejecución, habría que esperar al pronunciamiento del Tribunal Supremo dictando sentencia al respecto.

A la vista de esta recomendación técnica de los servicios jurídicos, y de conformidad con la instrucción 1/2004 sobre actuación consultiva y contenciosa de los letrados de la asesoría jurídica del Ayuntamiento, se interpuso el correspondiente recurso.

El recurso del Ayuntamiento, atendiendo a las consideraciones del citado informe, no cuestionó la anulación del anexo de inversiones sino simplemente la extensión de la nulidad al conjunto del presupuesto, ya que la sentencia acreditaba suficientemente la existencia de razones jurídicas para que esta se hubiese acordado. Le tengo que recordar que además en el expediente de aquel presupuesto existían y constaban los informes de la Intervención General poniendo de manifiesto ese extremo, por lo tanto ya el propio expediente del presupuesto ponía de manifiesto el incumplimiento de la Ley del Suelo en ese momento.

Por lo tanto, señor García-Rojo, no hay ninguna huida hacia delante sino una actuación conforme a Derecho, interponiendo el correspondiente recurso. Además, en contra de lo que usted afirma, lo cierto es que el Ayuntamiento de Madrid, pese a haber recurrido la sentencia, ha venido aplicando de forma constante desde entonces los criterios interpretativos que esta sentencia, no era necesario, pero de forma muy explícita hace en relación con la aplicación de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid sobre el destino al que tenemos que destinar los ingresos procedentes de la venta de suelo.

No sé muy bien cómo calificar, por lo tanto, su propuesta de cumplimiento de la sentencia, no sé quién le ha asesorado ni con qué lógica han formulado su propuesta pero, desde luego, no es con una lógica jurídica, toda vez que, además, tengo que recordarle que en la liquidación de aquel presupuesto, y tal como atestigua el informe de la Intervención General de entonces, se comprobaba que, no tanto en la aprobación inicial pero sí en la liquidación del mismo, se cumplieron los requisitos de afectación del destino por parte de los ingresos procedentes de la venta de suelo. Ahora bien, el fallo de la citada sentencia es puramente declarativo y por lo tanto no requiere de actividad

ejecutiva alguna, aun cuando insisto, tengo que recordarle, que en la liquidación ya se cumplió de alguna manera, si queremos verlo así.

Tal y como se señala en el informe de los servicios jurídicos del pasado 30 de octubre, después de conocida la sentencia del Tribunal Supremo, el carácter meramente constitutivo o declarativo y no de condena de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, responde a la pretensión simplemente anulatoria del escrito de demanda del recurrente en el que no se formula la pretensión de plena jurisdicción alguna, es decir, de reconocimiento de una situación jurídica individualizada y de adopción de las medidas adecuadas para el restablecimiento de la misma.

Consecuentemente, y acabo señor alcalde, la ejecución de la sentencia, de acuerdo con el criterio de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid, se satisface con la publicación de la misma en el Diario Oficial, en el plazo de diez días, a contar desde la firmeza por el órgano judicial que la dictó. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo.

Iniciamos el segundo turno con la intervención de don Daniel Álvarez por tiempo de tres minutos, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor alcalde. La verdad es que, entre la espesura de los presupuestos y la espesura de las sentencias judiciales, ahora me cuesta mucho trabajo en el día de hoy mantener un poco de centrismo, que esto a ustedes les gusta mucho.

Bueno, yo cuando leo la proposición, en primer lugar tengo una opinión, pero ahora ya no sé muy bien qué opinión tener porque, claro, con los presupuestos ya aprobados, no sé cómo vamos a encajar esta proposición. Nosotros entendemos y compartimos la proposición que presenta el Grupo Municipal Socialista, y ya avanzo que votaremos a favor de la sentencia, perdón, de la proposición. No sé si lo que se está proponiendo es la expropiación de determinados suelos o si se está pidiendo revertir determinados beneficios al Ayuntamiento de Madrid, no sé si es eso exactamente porque queda un poco ambiguo, pero, en cualquiera de los casos, siguiendo mi tono radical del día de hoy, la vamos a apoyar aunque me haya hecho yo castillos en el aire y no vayamos a expropiar determinados suelos, que justo sería algunos expropiarlos.

Por lo tanto, no sé muy bien qué encaje va a tener porque, tal y como está redactada la proposición, se pedía su reposición en los presupuestos generales que hemos aprobado sin esta proposición aprobada. Por lo tanto, yo no sé muy bien qué encaje va a tener, pero, en cualquiera de los casos, la justeza de esta proposición nos anima a votar a favor. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor García-Rojo, tres minutos, por favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido**: Muchas gracias, señor alcalde. Bien, vamos a ver, habla usted de falsedades, de inconcreciones, para acabar enmendando usted la plana al Tribunal Supremo y argumentando con argumento de autoridad a los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Madrid, que es parte interesada. Muy bien, señor delegado, ha cuadrado usted el círculo. Le felicito, pero lo cierto es que no compite usted en reglamentación ni en puntualidad jurídica con el Grupo Municipal Socialista, sino con una sentencia del Tribunal Supremo, que dice usted ahora que no tiene capacidad de ejecución, que no tiene capacidad ejecutable. Deberá ponerlo usted en común con los señores magistrados del tribunal.

Sí quiero decirle, en cualquier caso, que la respuesta es una respuesta de oídos sordos y recuerda, lógicamente, a otras: a la respuesta a la sentencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana del año 1997, a la respuesta judicial sobre la tasa de vados, a la respuesta judicial sobre la tasa de servicio de estacionamiento regulado, a la respuesta sobre el caso Funeraria; a eso suena, a hacer oídos sordos, a relativizar el principio de legalidad y a ser más listo y más jurídico que las propias instituciones judiciales.

Sabe usted que hay un precedente en el Ayuntamiento de San Sebastián en el recurso interpuesto a los presupuestos del año 2005, que fue elevado al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y que fue igualmente ratificado por el Tribunal Supremo, y finalmente hubo que reintegrar 837 millones de pesetas en tres ejercicios consecutivos; no sé si sus servicios jurídicos le han informado de este precedente, pero existe. Y sabe usted, además, que en la liquidación de la Intervención de ese presupuesto la especificación presupuestaria y contable de las categorías de gasto estaban en términos no claros, y la propia Intervención lo reconocía. Así que yo creo que todos estos datos lo que hacen es relativizar su posición y su respuesta, aunque ya le digo que su respuesta no tiene más fundamento que el incumplimiento de las sentencias judiciales y la relativización del principio de legalidad, señor Bravo. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor García-Rojo. Para cierre de debate, señor Bravo, tiene la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señor alcalde. Señor García-Rojo, vamos a ver si hablamos de lo mismo. Lo que yo estoy diciéndole es que la liquidación del presupuesto del año 2002, tal y como consta en el informe de la Intervención General, ya dio cumplimiento a la obligación de afectación de los ingresos provenientes de la venta de suelo. Usted dice que de forma vaga. Le leo la página 16 del informe de la Intervención de dicho año: «el montante total de gastos vinculados a la gestión del patrimonio municipal de suelo resulta

superior al de los ingresos afectados a dicha finalidad, lo que significa —no está claro, señor Álvarez—, según el criterio aplicado para su análisis, que durante el ejercicio 2002 se han respetado los principios de afectación de los referidos recursos».

Por lo tanto, ya en la liquidación, nosotros reconocemos y reconocimos —lo hice yo en este Pleno— que el presupuesto del 2002 adolecía de ese problema, de ese vicio, lo puso de manifiesto el interventor general en su informe. Pero eso quedó corregido automáticamente porque, a lo largo del ejercicio, en la liquidación se liquidó correctamente y, por tanto, no hubo ningún perjuicio patrimonial para el patrimonio municipal de suelo, para los intereses del Ayuntamiento de Madrid.

En el caso que usted me plantea no ocurrió eso, en San Sebastián. Por tanto, la sentencia, yo no discrepo con ella, lo que no deja claro la sentencia es en qué términos hay que ejecutarla, y por eso pedimos informe a los servicios jurídicos y a la propia Intervención General, y lo que nos dice es que simplemente hay que publicarla. Y, por lo tanto, no hay ningún perjuicio al patrimonio y, por lo tanto, no hay nada que restablecer.

Y no es que yo trate de enmendar la plana al Tribunal Supremo, señor García-Rojo, pero sí se la tengo que enmendar a usted. Usted decía literalmente —lo decía por escrito con la rúbrica del señor Lucas, pero lo ha dicho usted también ahora en este Pleno—: «querría detenerme en el aspecto de la condena de costas, algo que para nosotros es un varapalo judicial que no tiene precedentes». Lo ha dicho ¿verdad? Lo ha dicho. Tampoco es cierto, y no es una interpretación que haga yo. Le leo: el artículo 139 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece que «en primera o en única instancia el órgano jurisdiccional debe imponer las costas, razonándolo debidamente, a la parte que sostuviere su acción o interpusiere los recursos con mala fe o temeridad». Primera instancia, pero no estamos en primera instancia ¿verdad?

Sin embargo, le recuerdo, por lo tanto, que, como estamos en segunda instancia, «en las demás instancias —continúa el mismo precepto legal— se impondrá al recurrente si se desestima totalmente el recurso, salvo que el órgano jurisdiccional, razonándolo debidamente, aprecie la concurrencia de circunstancias que justifiquen su no imposición». Por lo tanto, lo que está aplicando el Tribunal Supremo al imponernos las costas, es directamente el artículo 139 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los casos de segunda instancia. Por lo tanto, no hay ningún varapalo, están aplicando la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; otro error, señor García-Rojo.

Por lo tanto, señor Álvarez, no se apunte, por esa invocación al centrismo, al apoyo de esta iniciativa que no tiene por dónde cogerse y, por lo tanto, todavía está a tiempo, le pido que reflexione sobre ese apoyo incondicional, cuando usted

mismo nos ha reconocido que no sabía muy bien qué estaba respaldando. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Hemos finalizado el debate y, por lo tanto, someto a votación la proposición del Grupo Socialista. ¿Posición de voto, Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Poco reflexionado, a favor.

El Presidente: Gracias. ¿Posición de voto, grupo proponente, a favor?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada y continuamos con el orden del día. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 24 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [16] y de Izquierda Unida [2]).

Punto 31. Proposición n.º 2008/8001058, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la adopción de distintas medidas tendentes a asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, en representación de su grupo, doña Carmen Sánchez Carazo, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, doña Carmen.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias. El día 3 de diciembre se celebró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad con el lema «Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, dignidad y justicia para todos». El lema del día se basa en el objeto del goce pleno y efectivo de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su participación en la sociedad en igualdad de condiciones.

En la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que ha entrado en vigor el 3 de mayo de este mismo año, se reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, a la educación y a la información y comunicaciones para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las

libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la accesibilidad al entorno físico y social es la primera puerta de entrada para la integración de las personas en todo el ambiente social y cultural.

En junio de este mismo año presentamos una proposición a este Pleno para que el Ayuntamiento de Madrid se comprometiese a elaborar y poner en marcha con carácter urgente un plan estratégico municipal para las personas con discapacidad, que tomando como referente la convención, garantizase el ejercicio de sus derechos: la integración, la no discriminación, la accesibilidad y la existencia de los recursos preventivos, asistenciales y de rehabilitación, suficientes y de calidad.

Dicho plan, que proponíamos fuese consensuado entre todos los grupos municipales, teniendo en cuenta a expertos y a organizaciones de personas con discapacidad, ustedes lo rechazaron, algo que desde luego no han entendido ni las asociaciones ni los expertos, algo que en muchos casos ha llegado, a mí me han comentado, casi a provocar realmente un pequeño escándalo, porque realmente, que no aprobaran eso es, a todas luces, algo inaudito. Bueno, realmente, que nuestro Ayuntamiento, un ayuntamiento tan importante como el nuestro no ponga en marcha un plan para que la convención se lleve a efecto, tal y como establece la convención es, a todos visos, algo inaudito, como digo. Y, por tanto, como no hemos podido elaborar ese plan estratégico, es necesario que la proposición que hoy presentamos se apruebe en este Pleno para que se tomen las medidas necesarias, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso y que los derechos de las personas con discapacidad sean respetados.

Yo realmente vengo a solicitar que se apruebe esta proposición, ya no solamente en el ánimo de que estamos cerca de la Navidad y la solidaridad con todas las personas, pero también, señor alcalde, aunque realmente esta proposición no le importa absolutamente nada, pero realmente, señor alcalde, usted que ha vivido una situación de discapacidad temporal.

El Presidente: Perdóneme, doña Carmen, hace usted referencia a mi muleta, ¿verdad?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Sí, hago referencia a su muleta, usted que ha vivido una situación de discapacidad temporalmente, creo que usted deberá de ser sensible a todos estos problemas, aunque mientras yo defiendiendo esta proposición usted se dedica a pensar en otras cosas, ¿no?, pero bueno.

Los cuatro puntos que planteamos, que son necesarios para la integración de las personas y que se respeten los derechos son:

En primer lugar, solicitamos el acuerdo en los siguientes aspectos: Desarrollar y supervisar la aplicación de la ordenanza vigente en este Ayuntamiento, en este municipio y el Reglamento Técnico de Desarrollo en materia de promoción de accesibilidad y supresión de barreras

arquitectónicas sobre accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público y de uso público. Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios al público o de uso público, tengan en cuenta todos los aspectos de accesibilidad para las personas con discapacidad. Ofrecer información a todas las personas involucradas sobre los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad y dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización Braille y de formatos de fácil lectura y comprensión. Estos aspectos, realmente ahora mismo no se llevan a cabo y le puedo poner ejemplos, miles en cada uno de ellos.

En segundo lugar, solicitamos que se apruebe la eliminación de forma urgente de las barreras arquitectónicas del Ayuntamiento de Madrid y, por tanto, igualmente de los edificios de las juntas de distrito. Y hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento hoy día, todavía hay muchos edificios a los que las personas con movilidad reducida les es muy difícil acceder. Por ejemplo, pongo dos ejemplos nada más. en este Ayuntamiento, en la sala de prensa hay que entrar por la puerta de atrás, cosa que es ilógico porque lo lógico es que las personas con discapacidad podamos entrar por donde todas las personas y, además, en la Cibeles, en el edificio del señor alcalde que lo he denunciado muchas veces, bueno, pues sigue sin tener la barandilla apropiada como exige la normativa vigente, cosa que si hubiera tenido la barandilla, usted cuando hubiera andado con el bastón, le hubiera sido más fácil entrar y salir de dicho edificio. Bueno, podría poner muchísimos más ejemplos del incumplimiento tanto de la ordenanza como del reglamento.

En tercer lugar, pedimos que este Pleno acuerde elaborar de forma consensuada sendos planes especiales de accesibilidad para la eliminación de las barreras existentes en el espacio urbano, en los edificios de uso público, en el transporte, en la comunicación, especificando objetos concretos y fechas de realización, teniendo en cuenta, además, que con el dinero que ha dado el Gobierno de España para las inversiones, un dinero muy importante en este Ayuntamiento se van a realizar algunas supresiones de barreras arquitectónicas, yo espero que se realicen bastantes y se tenga en cuenta todo este aspecto.

Y por último, en cuarto lugar, acordar la creación de un departamento técnico específico cuyo objeto sea garantizar el cumplimiento del reglamento autonómico y de la ordenanza municipal en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Entre sus funciones estará el control de la accesibilidad y la elaboración de informes preceptivos y vinculantes en los proyectos, programas y actuaciones municipales, que afectan o puedan afectar a la accesibilidad y para la concesión de licencias y autorizaciones de todos los expedientes que contemplen un uso público. Y algo que es muy importante, porque en este Pleno alguna vez en la legislatura pasada, la señora Ana Botella me dijo que no se abría ningún solo edificio

de uso público que estuviera con barreras arquitectónicas. Estos se siguen abriendo, es más, hace nada de tiempo se ha abierto un restaurante de muy alto nivel...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, ha terminado su tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** A los cuales, después de denuncias del Cermi, ustedes han tenido ya que decir que, bueno, pues que o hacen las obras o se cierra. Después de que el Cermi denuncie una y otra vez.

Bueno, yo creo que este departamento es muy importante porque las barreras no solamente es unas escaleras de entrada, es también el peldaño de entrada, los cuartos de baño, espero que en este restaurante de alto nivel, cuando se arregle, que yo lo visitaré, e iré con el Cermi, veremos a ver si los cuartos de baño y todos los accesos...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, si quiere hacer uso del segundo turno, tiene que terminar en este momento, si no, no hará uso de un segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** No, no, no hago uso, solamente decirle que espero que lo aprueben por solidaridad y, además, por comprensión porque usted yo comprendo que ahora es un poquito más solidario. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted por los consejos que me ha dado durante el tiempo que he llevado la muleta. Señora González, tiene usted la palabra, por favor.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchísimas gracias, señor alcalde.

Realmente, señora Sánchez Carazo, ahora entiendo un poquito más el porqué de la reiteración de una iniciativa que ya presentó usted hace diez meses. La causa, que era justificada, eran las nuevas condiciones de discapacidad transitoria del señor alcalde, si no, sinceramente, si no es por esa causa, pues no se justifica porque yo creo que sinceramente estos temas tienen que tratarse con la suficiente sensibilidad, como usted ha dicho, pero también no falta de rigor, y usted ya en aquel entonces hace diez meses planteaba la situación de una ciudad hostil, catastrófica, en la que estamos trabajando y que yo creo que no se compadece en absoluto con la realidad.

Yo, sinceramente, no creo que haya una sola ciudad de las dimensiones y características de Madrid que en tan solo cinco años pueda presentar un balance de actuaciones en eliminación de barreras como el de nuestra capital. Usted propone una serie de medidas a adoptar en su proposición que, efectivamente, no descubren nada nuevo, mucho de lo que propone ya lo estamos haciendo y lo estamos haciendo desde hace varios años. El

pasado mes de febrero ya le facilité el dato de los pasos de peatones adaptados en la ciudad de Madrid, que representaba entonces el 80% de todos los existentes, pues bien, ahora ya es el 87,4, es decir, en diez meses la cifra de pasos de peatones adaptados se ha incrementado en 7,4 puntos porcentuales. En los últimos cinco años hemos rebajado más de 5.600 pasos, le repito la cifra, más de 5.600 pasos, que yo creo que es una cifra que pocas ciudades del Estado español y de Europa pueden ofrecer en una labor de adaptación, de accesibilidad y de esfuerzo por convertir la ciudad en un lugar para todos.

A este dato hay que sumar el incremento de la anchura de las aceras que en cada actuación que acometemos la estamos haciendo efectiva. No solo me refiero a las que hacemos en la remodelación de las grandes arterias como la calle Serrano, General Ricardos, en Bravo Murillo, o en la calle Narváez, sino en todas y cada una de las actuaciones que llevamos a cabo, donde siempre es posible, y en las que la conformación de la calle lo permite, los niveles de utilidad para los peatones se acrecientan de manera notable.

Además, cada vez que trabajamos en la calle, eliminamos barreras, reordenamos bolardos, se utiliza pavimento diferenciado o se rellenan alcorques. Si quiere le doy también, yo también tengo muchísimos ejemplos que darle, aunque le reconozco que siempre que haya un solo punto negro en nuestra ciudad, estaremos insatisfechos y tendremos un objetivo a cumplir, pero creo que estamos trabajando con el suficiente rigor como para sentirnos orgullosos de lo que estamos haciendo. Ustedes, que son especialistas en ver la paja en el ojo ajeno, no ven la viga que les impide la accesibilidad en ciudades donde ustedes gobiernan y en cuyos planteamientos, los planteamientos que hacen en su proposición, no se cumplen en ningún extremo, pero bueno, esta es una práctica a la que ustedes ya nos tienen acostumbrados, pero a nosotros sí que nos sirven de referencia para saber si lo estamos haciendo mejor o peor que esas otras ciudades, me refiero a ciudades como Barcelona, como Sevilla, Getafe, Leganés, Parla, en la que ni se cumplen ni tienen reglamentos ni ordenanzas y yo no veo que ustedes hagan, desde su labor de Gobierno, o asuman el compromiso de poner en marcha todas estas cuestiones que ustedes nos exigen a nosotros, pero ni siquiera a lo largo de un periodo de tiempo, sino de manera inmediata.

También solicita usted que se cumpla la normativa vigente y que se adapten las instalaciones municipales. Lo estamos haciendo, señora concejala, aun conscientes de que queda camino por recorrer. La ciudad de Madrid trabaja todos los días en la adaptación de los colegios públicos, de los centros culturales, de los centros sociales, de las instalaciones deportivas. Trabajamos en cumplir y hacer cumplir la ordenanza municipal, el reglamento autonómico y, por supuesto, la normativa regional.

Y se lo vuelvo a repetir, sabemos dónde podemos mejorar, lo importante yo creo es que

sabemos y tenemos detectadas esas debilidades, y le aseguro que los datos no nos dejarán mentir, que estamos priorizando su solución en la medida de lo posible.

En el segundo punto de su proposición, solicita que se eliminen las barreras del Ayuntamiento de Madrid, me imagino que será la famosa barandilla que estarán estudiando los técnicos que realizan la reforma del edificio, pero si usted se está refiriendo además a la adaptación del resto de los inmuebles, edificios o sedes que albergan los servicios municipales, puedo asegurarle, así me lo confirma el Delegado de Hacienda que es el responsable de realizar estas reformas, que ya se está trabajando y efectivamente, cada vez que se acomete uno de estos trabajos, se comprueba que el edificio cumpla todas las prescripciones que establece la normativa vigente, para eso estamos.

El Presidente: Señora González, ha terminado su tiempo pero si quiere seguir haciéndolo a costa del segundo turno, lo puede hacer.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Sí, se lo agradezco, muchas gracias señor alcalde.

En el tercer punto requiere usted la aprobación de planes especiales de accesibilidad. Este es un aspecto en el que yo quiero hacer especial incidencia en este momento porque el hecho de que no estén todas las medidas que desarrollan las distintas áreas de gobierno integradas en un plan, a usted le preocupa especialmente, no que se estén haciendo como efectivamente se hacen y luego le demostraré, sino que no tengamos un plan que se denomine así de accesibilidad. Nosotros creemos que no es necesario, creemos que todas las actuaciones y las intervenciones de accesibilidad se desarrollan con carácter horizontal por parte de todo el sector público municipal y, sinceramente, creo que esa es la línea de trabajo que debemos conseguir. El hecho de que haya un papel que concentre todas esas actividades y que se pueda visualizar de una manera más detallada, yo creo que no aportaría nada al esfuerzo que estamos haciendo entre todas las áreas de gobierno por dar una oportunidad a las personas que sufren algún tipo de discapacidad en nuestra ciudad. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo de Izquierda Unida, don Ángel Lara, ¿quiere intervenir?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Voy a intervenir yo.

El Presidente: ¿Va a intervenir usted? Perdona, tenía mal la anotación. Tiene usted la palabra, don Daniel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Nosotros nos

sumamos a la proposición por cuanto mientras haya una sola barrera en esta ciudad, será justo que sigamos defendiendo su propia eliminación.

Sí que permítame en el discurso, en el debate que se ha producido, que haga una pequeña aclaración, porque usted, señora González suelta la bomba y se queda tan ancha. Los municipios que usted ha citado sí tienen regulación respecto de barreras arquitectónicas: la regulación estatal y la regulación autonómica. Por lo tanto, hay regulación, lo que usted ha dicho no se ciñe estrictamente a la realidad. Nada más, votaremos a favor de la proposición.

El Presidente: Muchas gracias. Puede usted cerrar el debate, señora González.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Ahora me toca a mí, ¿no?

El Presidente: Doña Carmen, ya le dije a usted antes que no, que había agotado usted el tiempo...

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Había agotado el tiempo pero le dije que yo no lo quería agotar. ¡Pero cómo no me va a dejar usted contestar, con las cosas que me ha dicho!

El Presidente: Ya sé que me dijo que no lo quería agotar... Tiene usted mi palabra de honor de que lo ha agotado, de verdad.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Usted déjeme dos minutos, por favor.

El Presidente: Mire, le voy a dejar dos minutos pero dos minutos de reloj, a los dos minutos, les diré a los servicios técnicos que lo corten. Tiene usted dos minutos, han comenzado ya.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Dos minutos de reloj. Mire, yo no me planteo desde luego una ciudad ni hostil ni catastrofista, yo desde luego quiero que se cumpla la convención, y me parece alucinante que usted me venga aquí a decir que se está cumpliendo cuando esto no es así. Primero, colegios, le puedo decir un montón: el Pintor Rosales, Pedro Poveda, Isaac Albéniz, todos llenos de barreras arquitectónicas. No se puede subir, una persona con discapacidad no puede subir al centro cultural de Ciudad Lineal. Usted solamente sabe hablar de aceras, pero luego las personas con discapacidad no podemos ni ir de compras, ni tomar copas, ni entrar en un restaurante, ni ir a un cine ni subir a un estrado de un Pleno. Las personas con discapacidad solamente es para que anden por la acera.

Y luego, mire usted, usted me habla mucho de ciudades, por qué no vamos un día a Barcelona y ve usted cómo funciona el Consejo Municipal de la Discapacidad en Barcelona, ve usted la accesibilidad que tienen allí todos los sitios en Barcelona, por ejemplo, y cómo funciona. Yo creo

que realmente, después de ocho meses de que el CERNI estatal tenga que poner una denuncia, que ustedes ya por fin den una contestación sobre un restaurante, que está abierto después de que el reglamento ha entrado en funcionamiento, de que la ordenanza está en funcionamiento, que está lleno de barreras arquitectónicas, oiga, que no es solamente las aceras, pero si nos ponemos a hablar de aceras y nos ponemos a hablar de semáforos que en muchos semáforos no soy yo capaz de cruzar una calle porque enseguida se me pone rojo y lo vengo diciendo en la comisión al delegado señor Calvo, venga a decírselo porque resulta que los semáforos están con un tiempo mínimo, mire usted, no es así, y lo que usted está diciendo, usted dice que todo está muy bien, todo está muy perfecto, ¿ustedes se lo creen? De verdad es que es alucinante esto.

El Presidente: Muchas gracias, señora Sánchez Carazo. Señora González, cierra usted el debate.

La Delegada del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María de la Paz González García:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Álvarez, simplemente aclararle, me estaba refiriendo a ayuntamientos que no disponen de una ordenanza específica. Yo sí mantengo su teoría, que existiendo una legislación nacional y una autonómica, no necesitamos más ordenanzas que esas, que es lo que le estaba intentando decir a la señora Sánchez Carazo que sigue insistiendo en que en la ciudad de Madrid no se hace nada.

Señora Sánchez Carazo, no me ponga, en absoluto, de ejemplo a la ciudad de Barcelona, y el ejemplo más claro me lo ha puesto usted. Me habla de un consejo de la discapacidad, que tienen en funcionamiento, ¿para qué sirve? Si la ciudad de Barcelona tiene menos estaciones adaptadas de Metro que la ciudad de Madrid. Tendrá muchos consejos pero reconózcame por lo menos que no son operativos, porque si fueran operativos, tendrían muchos alcorques drenantes que en la ciudad de Madrid, a los que se habían comprometido, tendrían más estaciones de metro adaptadas y la ciudad sería más accesible, así es que no me invite a esa visita porque lo mismo hasta usted se pone colorada, señora Sánchez Carazo.

Yo lo que le decía en mi primera intervención es que este Equipo de Gobierno está trabajando de manera horizontal con un montón de medidas, y por ponerle alguna medida de ejemplo que ya sé que se puede usted mover con dificultad por la ciudad de Madrid, le puedo decir que los transportes urbanos de nuestra ciudad son uno de los punteros en cuanto a accesibilidad. La totalidad de la flota es de piso bajo, la previsión es concluir en este año con el 96,2% de autobuses dotados de rampas de acceso, se ha introducido la información en Braille en las marquesinas de autobuses. En cuanto a la red de metro, ya le he dicho, no tenemos parangón, señora Sánchez Carazo, y eso a la vista está.

En materia de vivienda, existen ayudas para la modificación de las mismas, para dotación de espacios comunes de comunidades de propietarios y para la instalación de ascensores; hemos eliminado más de dos mil alcorques en altura en las aceras de nuestras calles; se ha puesto en marcha el servicio de recogida de residuos a domicilio para aquellas personas discapacitadas que lo necesiten. Según un reciente estudio de la Fundación ONCE, nuestra web municipal está a la cabeza de los portales municipales de toda España en cuanto a su accesibilidad, etc. etc. Señora Sánchez Carazo, entonces, no me dibuje usted una ciudad catastrófica, le he reconocido que mientras haya una barrera que dificulte la accesibilidad en nuestra ciudad, nosotros no nos daremos por satisfechos, pero por lo menos reconózcame que el trabajo que hemos desarrollado en estos cinco años ha puesto a esta ciudad en una situación bastante mejorada sobre la que teníamos esos cinco años atrás. Sea usted un pelín objetiva también por Navidad. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Hemos terminado el debate y sometemos a votación la proposición socialista. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda rechazada y continuamos la tramitación. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 28 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 15 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [10] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 32. Proposición n.º 2008/8001061, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se revise el convenio firmado en 2006 entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid referente a la recalificación de parcelas propiedad de la Comunidad de Madrid y que afectan a determinados edificios de la Administración de Justicia, para garantizar que se mantenga el uso dotacional público de los terrenos donde se ubican los mismos, así como a completar la red de equipamientos en las zonas donde estén ubicados.

El Presidente: Para la defensa de la proposición, en representación del Grupo Socialista, don Pedro Sánchez tiene la palabra por tiempo de cinco minutos, don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Gracias alcalde. Buenas tardes, señoras y señores concejales.

El pasado 9 de diciembre leíamos en un medio de comunicación el siguiente titular: «Aguirre pide recalificar los juzgados de plaza de Castilla para financiar el campus de la justicia». Pues bien, pese a las idas y venidas posteriores de los responsables autonómicos, creo que a juicio de este Ayuntamiento deberían de ser varias las conclusiones políticas a extraer de esta información. La primera de ellas, la improvisación en el diseño y en la financiación del campus de la justicia, un proyecto hoy paralizado que no va a ver la luz en 2011, tal y como estaba previsto, y cuyo retraso condiciona y condicionará por supuesto el desarrollo real de todo el PAU de Valdebebas y el resto de los PAUS del este; retraso, entiendo, desde este Grupo Municipal Socialista ante el que el gobierno municipal debiera pronunciarse y exigir a la Comunidad de Madrid lo que se le exige a otros gobiernos, y es su pronta ejecución, el cumplimiento de los plazos. Eso ustedes a día de hoy no lo han hecho.

En segundo lugar, es evidentemente el que esa improvisación es la que justifica el que el gobierno regional busque desesperadamente financiación debajo de los ladrillos. El mensaje que late detrás de la propuesta del gobierno autonómico de plaza de Castilla es claro: quiero dinero. Y no hay ningún planteamiento de compensación por el suelo público perdido ni tampoco un planteamiento racional de ese museo de los horrores en el que ustedes están convirtiendo la plaza de Castilla.

En tercer lugar, no podemos olvidar que la operación del campus de la justicia afecta a edificios localizados en muchos distritos, al menos en cinco: en Centro, en Tetuán, en Moncloa, en Chamartín y en Chamberí. No es solo, por tanto, la plaza de Castilla lo que se pretende recalificar por parte de la Comunidad de Madrid, con eso solo se financia el 28% del coste global del campus de la justicia. Y al respecto del resto de edificios y de sedes judiciales, señoras y señores concejales, no hemos escuchado aún cuál es la posición del gobierno municipal.

En cuarto lugar, ¿qué opinión le merece al gobierno municipal el retraso en la ejecución del campus de la justicia?, ¿le parece criticable?, ¿lo consideran normal? Lo digo porque hasta donde yo sé, Valdebebas es Madrid, y algo tendrá el gobierno municipal que decir respecto al retraso y respecto al descuelgue de arquitectos por la falta de presupuesto. Entiendo que les debería de preocupar la calidad de los edificios y la fotografía urbana final que conformará la futura ciudad de la justicia en el PAU de Valdebebas. Y lo digo porque sería interesante que exigieran a la señora Aguirre el que visitara también otras obras, estas sí que acumulan retrasos, por ejemplo, el campus de la justicia; y que viera la señora Aguirre en vivo y en directo los retrasos que acumula una obra cuya responsabilidad es suya, es autonómica. Pero en todo caso, cuando se trata de plantar cara a la

Comunidad de Madrid, ustedes defienden mal los intereses de los madrileños, señoras y señores concejales, se hacen los remolones, es cierto que hacen algún ruido, pero finalmente comulgan con ruedas de molinos. Y la pregunta es por qué, la respuesta es sencilla: porque defienden ustedes los mismos intereses, y en este caso ya les adelanto que ustedes al final van a decir: sí quiero, si no lo han hecho ya a la torre de treinta plantas en la plaza de Castilla, y si no, tiempo al tiempo.

Estas son las razones por las que traemos a aprobación esta proposición. No olvidemos que en el año 2006 el gobierno municipal ya firmó con la Consejería de Justicia un convenio mediante el cual se abría la puerta y se ponía negro sobre blanco la posibilidad de recalificar los suelos públicos en los que se sitúan hoy las sedes judiciales. Pues bien, nosotros lo que le pedimos en esa proposición en el que traemos hoy a aprobación en el Pleno, es, en primer lugar, que modifiquen el convenio, que modifiquen la estipulación primera del convenio donde el gobierno municipal se compromete, y leo textualmente, «a acometer modificaciones de planeamiento con objeto de recalificar las parcelas en las que se sitúan los edificios de justicia». Y en segundo lugar, que sean transparentes. A este gobierno municipal es cierto que no le gusta dar la cara y la Oposición municipal, señora delegada, en esta cuestión, en una operación de importancia para la ciudad como es el campus de la justicia, aún no ha sido informada en detalle sobre las propuestas presentadas por la Comunidad de Madrid ni por supuesto tampoco las verdaderas intenciones del gobierno municipal.

En fin, termino como empecé. La Comunidad de Madrid no ha escondido sus intenciones, eso es de agradecer; quiere recalificar para financiar, hacer pisos y oficinas, como decía la señora Aguirre, en un suelo calificado por el Plan como dotacional público, sencillamente doña Esperanza quiere especular, y nosotros le exigimos a ustedes que no lo permitan. Y termino exponiéndoles una duda —usted, además, señora delegada, que es bastante experta en estas cuestiones urbanísticas, a lo mejor me la aclara—: la señora Aguirre, en unas declaraciones a propósito de sus propósitos de construir una torre de treinta plantas en suelo público, dijo textualmente lo siguiente: «no es recalificar cambiar el uso de un suelo dotacional a terciario y residencial». La pregunta entonces es, ¿qué entenderá la señora presidenta por recalificar? Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted señor Sánchez. Por el Grupo Popular, señora Martínez, tiene usted la palabra, cinco minutos.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde. Bien, me voy a ceñir a lo que el Grupo Socialista concreta en su iniciativa, porque tiene la virtud el señor portavoz del Grupo Socialista, el señor Sánchez, de irse siempre a otras cuestiones. Si usted me hubiera preguntado por el proceso urbanizador del campus

de la justicia, pues la respuesta lógicamente hubiera sido esa, pero usted me pregunta sobre la recalificación de sedes judiciales.

Bien, decirles que el convenio que se cita en su iniciativa no está formalizado, por ello se trata solamente de un acuerdo de colaboración entre administraciones, acuerdo que no entra en cuestiones de alturas, edificabilidades, usos, equipamientos u otras características similares. Gracias a ese acuerdo, firmado en 2006 o este acuerdo firmado en 2006, es el que dio pie a que la Comunidad de Madrid hiciera un concurso para contratar a un equipo, un equipo técnico redactor de la propuesta que posteriormente fue presentada en el Área de Urbanismo.

La propuesta es una propuesta de recalificación que afecta a tres sedes judiciales, dos ubicadas en plaza de Castilla y una en la calle Pradillo, actualmente los tres edificios con uso dotacional público; y se solicita una recalificación, una modificación del Plan General para cambiar el uso dotacional público a uso terciario. A nivel volumétrico supone duplicar la edificabilidad en plaza de Castilla porque se tiran 23.665 metros cuadrados de dotacional público para levantar 43.115 de uso terciario. En consonancia con esta modificación de la calificación urbanística, se ceden los metros cuadrados correspondientes para equipamientos y zonas verdes.

Decirles que en estos momentos se está tramitando la solicitud de la Comunidad de Madrid, habiéndose pedido diferentes informes en la administración solicitante, y por lo tanto no existe un pronunciamiento por parte del Equipo de Gobierno ni favorable ni desfavorable, reservando dicho criterio, reservándonos dicho criterio a la finalización de la tramitación administrativa que entendemos es preceptiva, y por ello la propuesta del Grupo Socialista no es admitida. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Iniciamos el segundo turno con la intervención del Grupo de Izquierda Unida. Tengo anotado que don Ángel Pérez, su portavoz, quiere hacer uso de la palabra; la tiene.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Sí, muchas gracias, señor alcalde. Con mucha brevedad.

Nosotros compartimos el fondo de la propuesta, compartimos el discurso de don Pedro y, por lo tanto, no tenemos mucho más que decir. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Don Pedro Sánchez, tiene usted la palabra. Tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Gracias alcalde. Voy a ser bastante breve en solidaridad con el tiempo consumido por doña Carmen.

Creo que la respuesta de la señora delegada de Urbanismo es blanco y en botella. Efectiva-

mente, ustedes van a permitir la construcción de un edificio de treinta plantas en los antiguos juzgados de plaza de Castilla, y si no, tiempo al tiempo, es lo que le repito.

Y en relación con el convenio, recordarle que en efecto, nosotros lo que proponemos es la modificación de este convenio, sorprendentemente usted me dice que no está formalizado porque no está desarrollado, y le leo la estipulación sexta de ese convenio; textualmente dice lo siguiente: «El Ayuntamiento de Madrid iniciará en un plazo de un mes, a contar desde la suscripción del presente convenio, la tramitación simultánea de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid y del convenio urbanístico de planeamiento que sirve de base a la misma». Con lo cual, señora delega, efectivamente, puede existir un incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Madrid en cuanto al desarrollo del convenio, pero la puerta abierta está a esa recalificación y a esa modificación puntual de plan, que es en definitiva lo que nosotros le proponemos modifique con esta proposición. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Para cierre de debate, señora Martínez tiene la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Gracias, señor alcalde.

Señor Sánchez, la respuesta de la delegada de Urbanismo es que el proyecto del campus de la justicia es un proyecto extraordinario y que debe materializarse, y nosotros estamos dispuestos a apoyar. Y dicho esto, digo lo que he dicho, no me ponga usted otras palabras: estamos a la espera de los informes sectoriales preceptivos, y no vamos hacer ningún pronunciamiento hasta que estos informes no estén en el Área de Urbanismo. Cuando tengamos los informes, entonces será cuando el gobierno de la ciudad marque el criterio acerca de su viabilidad o no. Gracias señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias. Con su intervención hemos finalizado el debate y someto a votación la proposición del Grupo Socialista. ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Proponente?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

La Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** En contra.

El Presidente: Y queda por lo tanto rechazada y continuamos con el orden del día. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 26 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 16 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [11] y de Izquierda Unida [5]).

Punto 33. Pregunta n.º 2008/8001059 formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con los motivos que justifican los ceses del director-gerente y del director artístico del Circo Price.

El Presidente: No hace falta que les recuerde la rigidez en el tiempo en las preguntas. Para la escueta formulación de la misma, señor Viondi tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Buenas tardes y gracias, señor alcalde.

Señora delegada, antes de que me diga que no hablamos de un cese, le recuerdo lo que dice la Real Academia de la Lengua Española. Cesar: dejar de desempeñar algún empleo o cargo. Cese: nota o documento en el que se consigna el cese de un empleo o cargo. Ahora, que compartimos el mismo lenguaje, el castellano, vayamos a los motivos que justifican el cese de los responsables del Circo Price. Hace una semana negaron la existencia de algún problema en estos ceses. Preguntamos si los había y nos contestaron con insultos y arrogancia. San Agustín afirmaba que había ocho tipos de mentiras, entre ellas, las que hacen daño y ayudan a alguien; este es su caso. La única beneficiaria de mantenerla todavía es usted. Esperamos que hoy hable y nos diga la verdad.

El Presidente: Muchas gracias, señor Viondi. Señora Moreno, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Las Artes, **doña Alicia Moreno Espert:** Vamos a ver, señor Vicente, yo creo que usted insiste en buscar y rebuscar entre todo tipo de habladurías, de rumores, de descalificaciones, tanto personales como profesionales, con la intención de encontrar, por no decir generar, un conflicto que le lleve a usted..., ¿a dónde? Ni yo ni nadie de mi equipo vamos a entrar en ese juego, de verdad, téngalo por seguro.

La pregunta que formula hoy su grupo aquí, en este Pleno, y según aparece en el orden del día, es exactamente cuáles son los motivos que justifican el cese del director gerente del Price y del director artístico del Circo Price. Y tal y como le contestamos en la comisión, le voy a citar textualmente: No se ha producido ningún cese —creo que es importante resaltarlo— en el equipo de dirección del Circo Price, lo que sí se ha producido es la comunicación en tiempo y forma a los profesionales a los que usted alude que, una vez finalizado el plazo contractual vigente que expira el último día de este mes y una vez culminada la etapa inicial de puesta en marcha de esta institución cultural pública municipal, no se

procederá a la renovación de esos contratos. Acciones todas ellas que se basan en las competencias y funciones del Área de Las Artes y que son práctica normal en las administraciones públicas españolas en el ejercicio de sus responsabilidades, sí, practica normal, señor Vicente. Gracias, alcalde.

El Presidente: Gracias a usted. Señor Viondi, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Daniel Vicente Viondi:** Esperábamos que hoy reconocieran la verdad, aquella que se sustenta en el sinfín de problemas generados por uno de los suyos, señora delegada, exclusivamente suyo: designar a dedo a una persona que no podía responder profesionalmente a sus obligaciones y que ha generado un caudal de problemas en el Circo Price; y no lo digo yo, es la expresión del mundo de la cultura, en palabras de una persona tan reputada profesionalmente como el señor Salaberría: el error es haberle elegido. Como ya no podían sostener esta situación pues las quejas internas eran conocidas desde hace meses en el circo, deciden cesarlo. Para evitar reconocer su error, tomaron la decisión de inventarse, fabricar que acababa un ciclo en el Circo Price y debía empezar otro; y al cese de esta persona, se le sumaba el del otro responsable. Con esto justificaban la invención y negaban la existencia de problema alguno en el Circo Price.

Señora Moreno, dice un dicho popular que la mentira tiene las patitas muy cortas. Cuando se conoce en los medios de comunicación los ceses, ponen en funcionamiento la estrategia diseñada. La consigna es clara: no hemos tenido ningún problema nunca ni con Monti ni con Tato, sencillamente termina un periodo y empieza otro. A los pocos días conocemos graves incidentes en el Circo Price, con insultos y amenazas a trabajadores que para ustedes eran un incidente sin trascendencia y lo llamaron mala prensa del corazón. Y hoy conocemos que hubo una subida de sueldo que directamente dio la delegada, que había informes cruzados sobre la idoneidad de los responsables que había en el Circo Price y que incluso había una división de por medio, y ustedes no aceptaron que en el mes de octubre le propusieron seguir a ese responsable y que posteriormente deciden cesarlo. ¿No había problemas? Por qué lo siguen negando, por qué pretenden seguir negando la verdad.

Señor alcalde, usted decía que esto es normal. Yo creo que en cualquier institución, con los casos que ha habido y que les hemos señalado, no hay ninguna normalidad. Y se llega a este error por mantener un sistema de «dedazo», que usted avala porque no cuenta con el rigor profesional artístico, sino con otros favores...

El Presidente: Gracias, señor Viondi. Señora Moreno, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Las Artes, **doña Alicia Moreno Espert:** Mire, señor alcalde, seguramente es por la cercanía de las

navidades. Con todo cariño. Hay una frase en mi casa que se utiliza mucho, y es de una película fantástica que se llama *Cantando bajo la lluvia*; le dice el protagonista a la protagonista: «Ya has vuelto a leer revistas en la peluquería».

Señor Vicente, yo le recomiendo que busque usted otras fuentes de información. No se invente líos, por favor, porque a lo mejor nos vemos en los tribunales. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora Moreno. Continuamos con el orden del día, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Quizá desee comunicar el debate conjunto o ¿lo indico yo?

El Presidente: Tiene razón el señor secretario que me corresponde darles traslado que la junta de portavoces ha acordado que la interpelación y la comparecencia que figuraban en el orden del día como los puntos 34 y 35 van a ser objeto de un debate conjunto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 34. Interpelación n. 2008/8000899, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno Municipal en materia de tramitación de licencias y disciplina urbanística. (Asunto procedente del punto 24 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que quedó pendiente por aplicación del art. 54.3 del ROP).

(Los puntos 34 y 35 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Se recuerda que este asunto procede del punto número 24 del orden del día de la sesión pasada de 28 de noviembre, que quedó pendiente por aplicación del artículo 54 de nuestro Reglamento. Al punto 35 figura una comparecencia, en concreto la solicitud de comparecencia del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública número de registro 2008/8000887, a petición propia, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fechas 3 de abril y 26 de junio de 2008, en materia de licencias urbanísticas. Y también se le recuerda a la corporación que este asunto también procede en este caso del punto 25 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre, por idénticas razones: por aplicación del artículo 54.3 del reglamento.

El Presidente: De acuerdo con los que nos ha informado el señor secretario, el debate lo vamos a iniciar con una exposición por parte del autor de la interpelación, don Pedro Sánchez, por un tiempo de diez minutos, don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Gracias,

alcalde. Buenas tardes, de nuevo, señoras y señores concejales.

Interpelamos al gobierno municipal al objeto de conocer las medidas que va a poner en marcha para resolver el desgobierno de las licencias y la falta de disciplina urbanística que sufre Madrid. Y lo hacemos, señoras y señores concejales, en un momento donde por desgracia confluyen distintos hechos que han conmocionado a la opinión pública madrileña: la brutal muerte de Álvaro Ussía a las puertas de un local municipal que, con la ordenanza en la mano, nunca debió abrir como bar de copas; el primer aniversario desde que Madrid viviera la vergüenza de ver intervenidas muchas de sus juntas de distrito, dos áreas trascendentales para un ayuntamiento, como es el Área de Urbanismo y de Medio Ambiente, en el marco de la Operación Guateque; y también, en tercer lugar, de sufrir cientos de negocios de todo tipo, no solo locales de ocio nocturno, el abrir sin licencias de funcionamiento que sitúan, por tanto, en la ilegalidad y en la inseguridad jurídica a miles de familias, a pequeños empresarios en un momento de crisis económica.

Este es el panorama actual, y ahora voy a exponer lo que en mi opinión ha hecho el gobierno municipal desde entonces, que son dos cosas básicamente: la primera, sobreactuar y la segunda, eludir cualquier tipo de responsabilidad.

Sobreactuar. Desde la muerte del joven Álvaro Ussía, ustedes han cerrado ocho locales nocturnos más o menos, lo que demuestra que herramientas por un lado tiene el gobierno municipal para actuar contra el que no cumple, y la pregunta por tanto a hacerse es, ¿por qué no se actuó antes?, cuando se debía. Y en todo caso, su minicampaña de cierre de locales no deja de ser, señoras y señores concejales, una anécdota y por eso sobreactúan, porque no van a la raíz del problema, y luego les diré mi opinión y la razón. Sobreactúan porque, ¿por qué cerrar esos ocho locales y no otros, señoras y señores concejales? ¿Por qué solo locales de copas y no otro tipo de locales como, por ejemplo, hoteles? ¿Qué criterio utiliza el gobierno municipal para beneficiar a unos en detrimento de otros? La contestación del gobierno municipal ni tranquiliza al sector ni, por supuesto, a este grupo municipal. Resulta sonrojante e indignante oír decir a la responsable de Urbanismo que aquellos que incumplen tendrán trato preferente; no solo porque transmiten que solo premian al que incumple, también porque con esa declaración reconocen que el problema son ustedes y no los empresarios, que quieren cumplir la norma pero que llevan años enredados en el «vuelva usted mañana municipal». En mi opinión, la razón por la que se quedan en la superficie y en la anécdota es simple: si de verdad ustedes quisieran actuar en profundidad, ustedes provocarían el colapso de la economía madrileña.

Ustedes saben perfectamente que Madrid cuenta con miles de negocios, centros comerciales, hoteles, cafeterías, locales de ocio sin licencia de funcionamiento —voy a poner algún ejemplo— y que, por tanto, con la ordenanza en la mano deberían estar cerrados. Y la pregunta a hacerse

es, ¿cómo hemos llegado a esta situación? ¿Quién nos ha llevado a este precipicio? Si nadie cumple es evidente que alguien incumple con su responsabilidad, y ese alguien son ustedes, es el gobierno municipal. Sufrimos un gobierno municipal experto en exigir responsabilidades a los demás pero que no asume ningún tipo de responsabilidad: ninguna, por supuesto, el señor Henríquez de Luna —por cierto, para su información le digo que la segunda planta de la tienda Becara sigue abierta—, ninguna la señora Martínez, ni por supuesto la señora González, responsable de Medio Ambiente cuando se largó *el guateque*. En lo que se refiere a predicar con el ejemplo, ustedes permanecen inéditos. Ahora sí, desautorizaciones, por supuesto que haberlas las ha habido. El que sea hoy el delegado de Hacienda y no la responsable de Urbanismo el que comparezca ante esta interpelación y el encargado por cierto de pilotar una nueva modificación de la ordenanza de tramitación de licencias, es la prueba evidente de que la señora Martínez ha sido apartada, que no dimite pero sí que es cierto que está inhabilitada, y en este sentido he de reconocerles que algo le salva.

En todo caso, señoras y señores concejales, hemos solicitado la interpelación del Equipo de Gobierno no por casualidad. No pretendo hablar de las medidas adoptadas por el gobierno municipal en el pasado pues consumiría segundos y no minutos. El propio gobierno municipal las da por amortizadas dado que ni las cumple, ni cumple —mejor dicho— el calendario prefijado, o bien anuncia otras medidas que convierten en papel mojado las anteriores. Pero en todo caso, me voy a centrar en tres de ellas: el anuncio de la nueva modificación de la Ordenanza de Tramitación de Licencias que hizo el señor Bravo en el último Pleno, el Plan de disciplina urbanística, aprobado hace un mes, y los objetivos presupuestarios que en materia de disciplina urbanística se han aprobado en el anterior Pleno extraordinario de presupuestos.

Modificación de la ordenanza. Miren, hasta que no conozcamos el detalle de la Ordenanza de Tramitación de Licencias no podemos posicionarnos en el fondo; pero sí que es cierto que la reforma que ustedes plantean, la plantean en solitario porque, antes de nacer, incluso cuenta con la oposición de colegios profesionales, de sindicatos, de asociaciones de vecinos, incluso del Gobierno regional que la calificó hace meses como de ocurrencia. La oposición del Gobierno regional a sus planes de ceder a entidades certificadoras la gestión de las licencias no es una cuestión baladí. Tal y como en su momento reconoció la señora Martínez, hay que reformar la Ley del Suelo y ya saben qué opina la Comunidad de Madrid. Entonces, ¿por qué persisten en esa alternativa? Miren, la respuesta yo creo que es bastante sencilla, tiene más que ver con cuestiones políticas que trascienden a lo que es este Ayuntamiento que al máximo y a la mejor eficiencia del funcionamiento de la tramitación de licencias de este Ayuntamiento. Ustedes saben que en el mejor de los casos estamos hablando de un año para la reforma que viera la luz, me refiero a la reforma de la Ley del

Suelo y que permitiera la actuación de entidades certificadoras, y para entonces —entiendo yo o calculan algunos que entienden— pueden estar embarcados en otros barcos distintos al municipal. Pero mientras que ustedes piensan en ese después, señor Bravo, señora Martínez, la pregunta a hacerse es: ¿qué pasa con el durante? ¿Qué pasa con el presente? Porque el problema es presente y amenaza con agravarse debido a su inacción y a su pasividad, y por tanto no hay tiempo que perder.

En todo caso, en términos políticos resulta evidente el que su intención de privatizar la gestión de licencias es la prueba de su renuncia, del abandono de la función pública en la que ustedes están instalados desde hace tiempo. Yo lo he dicho en alguna ocasión, pero me parece que es bastante gráfico: la privatización de las licencias que ustedes están proponiendo es institucionalizar *el guateque*.

En segundo lugar, el Plan de disciplina urbanística. Mire, no merece mucha atención pues, por no tener, no tiene ni presupuesto asignado. Pero en todo caso, yo me voy a referir a dos compromisos llamativos. El primero: Compromiso de aplicar de manera uniforme las normas urbanísticas en todas las juntas de distrito. Miren, esta es una exigencia ya recogida en la Ordenanza de Tramitación de Licencias del año 2005 nunca desarrollada; es más, es una competencia que se residencia, por ejemplo, en el Área Delegada de Urbanismo mediante decreto de delegación de competencias del alcalde de junio de 2007, jamás desarrollada por el área. ¿Por qué entonces ustedes están proponiendo que ahora sí de verdad lo van a cumplir? Si al menos cambiaran de responsable, tendrían un pequeño margen pero teniendo a la misma responsable al frente del Área de Urbanismo, entiendo que no tiene ningún tipo de credibilidad.

Segundo compromiso: Colaboración con los colegios profesionales. Pero si llevan cinco meses sin reunirse con los colegios profesionales, que están llamando a su puerta cada quince días. ¿Ese es su compromiso?, ¿colaborar con los colegios profesionales? ¿De qué manera, señor Bravo?

Por último, sus objetivos presupuestarios para el año 2009 en relación con las sanciones, inspecciones a nivel de juntas de distrito. Mire, nosotros hemos hecho el ejercicio de examinar la traslación de su teórica voluntad de poner pie en pared ante la indisciplina urbanística, y los resultados son a nivel de junta, señor Bravo, simple y llanamente escandalosos. Le voy a poner algún ejemplo que me parece que va a ser bastante ilustrativo para el resto de concejales. Junta de Distrito de Centro, el número de expedientes sancionadores previsto resolver cae en un 92% respecto al año 2008; de cuatrocientos a treinta y dos en la Junta de Centro, la más importante. Junta de Arganzuela, número de inspecciones urbanísticas de oficio previsto realizar en 2009 ¿saben cuántas hay previstas? Una en trescientos sesenta y cinco días; una inspección urbanística de oficio en trescientos sesenta y cinco días en la Junta de Arganzuela. Junta de Salamanca, inspecciones

urbanísticas de oficio previsto realizar, una; una en un año en un distrito investigado por la operación Guateque, en un distrito donde tenemos a un concejal imputado por el caso Becara, por no olvidar los expedientes de disciplina urbanística a iniciar el próximo año: un 24% menos. Junta de Chamberí, la relación de inspecciones urbanísticas de oficio prevista realizar para el próximo año cae en un 95%. Y así en todas y cada una de las juntas, señor Bravo. Ese es su verdadero compromiso: nada, todo mentira; en los presupuestos así viene reflejado.

Pero, miren, tampoco el Área de Urbanismo, porque se podría decir: no, es que las juntas de distrito no van a hacer ese tipo de actuaciones, la va a hacer el Área de Urbanismo, bueno, pues el Área de Urbanismo encargada de ejecutar el Plan de disciplina urbanística tampoco recoge..., fíjese, no recoge ni tan siquiera un solo indicador para poder evaluar los expedientes sancionadores e incoados y previstos resolver en el año 2009; ni una sola línea, señor Bravo, señora Martínez, ni una sola línea sobre los indicadores y objetivos que ustedes tienen previsto resolver en relación con la indisciplina urbanística.

Voy terminando. Miren, en este momento la solución al desgobierno de las licencias y a la disciplina no pasa por modificar la Ordenanza de Tramitación de Licencias, pasa inevitablemente por aplicar la existente. Les pedimos que no introduzcan más confusión en lo que ya de por sí es un embrollo, no se lo merecen los pequeños empresarios madrileños; y mucho menos privaticen la tramitación de licencias. En este Ayuntamiento los funcionarios hacen su trabajo, levantan actas, redactan informes, ordenan la clausura de locales que posteriormente es el gobierno municipal quien se encarga de no ejecutarlas. El problema por tanto son ustedes, el problema es su renuncia a gobernar. Ustedes, efectivamente, no van a dimitir en nombres pero resulta evidente el que desde hace años ustedes han dimitido de sus funciones. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor Sánchez. Interviene el compareciente, don Juan Bravo, por tiempo de quince minutos, don Juan.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores concejales, me toca ahora hablar de licencias, rompiendo la tradición y la tónica de esta mañana que es hablar de presupuestos, y lo hago como responsable de la coordinación de un proyecto que abarca a todas las áreas de gobierno, y especialmente a la de Urbanismo. Por lo tanto, lejos de quedar apartado, el principal protagonismo está siendo del Área de Urbanismo, como lo pone de manifiesto el Plan de disciplina urbanística, aprobado recientemente dentro del conjunto de medidas que se están articulando desde el mes de abril de este año.

El pasado 30 de abril precisamente, comparecía ante este Pleno para explicar el contenido de las

medidas adoptadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 3 de abril. Además, el pasado 26 de junio se aprobó un acuerdo complementario por el que se desarrollaba lo dispuesto en la disposición adicional tercera del acuerdo de 3 de abril, recogiendo parte de las propuestas del Grupo Municipal de Izquierda Unida, con una disposición también aquí distinta de la que ha mantenido el Partido Socialista desde el primer momento. Como responsable del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, solicité precisamente a petición propia esta comparecencia, inicialmente prevista para la sesión del Pleno del mes pasado, porque consideraba que, habiendo transcurrido ya el plazo de ejecución de algunas de las medidas contenidas en los citados acuerdos, procedía informar sobre la evolución y grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en su momento por el Equipo de Gobierno. Y es cuando conoce mi petición de comparecencia, cuando el Grupo Municipal Socialista se apunta el tanto y presenta otra en términos similares.

Como todos ustedes saben, el contenido de mi intervención del mes pasado es ya parcialmente conocido por los medios y los grupos municipales, y sin perjuicio de que puedan solicitar cualquier información en la Comisión de Hacienda y Administración Pública, sin perjuicio de que haga una referencia a lo que iba a ser el contenido de aquella comparecencia, dedicaré principalmente esta sesión —y lo ha apuntado también el señor Sánchez— a la exposición de la implantación de un nuevo procedimiento de tramitación de licencias que constituía la segunda fase. En modo alguno estamos improvisando, sino que todo responde a un procedimiento claramente planificado desde el primer momento, con una primera fase y una segunda, que es en la que voy a centrar la mayor parte del contenido de mi intervención.

No obstante y en relación con las medidas que integran lo que denominábamos la primera fase de dicho proyecto de modernización, permítame que le resuma con la mayor brevedad el estado actual de la cuestión. Veintiséis de los treinta y ocho compromisos incorporados a los acuerdos de 3 de abril y 26 de junio, es decir, un 68%, han sido ya ejecutados. Entre ellos, cabe destacar el refuerzo de los recursos humanos con la creación de trescientas noventa y una nuevas plazas, en las que se encuentran las ciento ochenta y cuatro del programa temporal de personal, ese que ustedes ponían en cuestión que fuera a ser una realidad antes de final de año. Desde el mes de junio se incorporaron a sus puestos de trabajo.

La elaboración del inventario de expedientes en tramitación que, a petición del Grupo de Izquierda Unida, nos ha permitido medir y conocer cuál es el estado concreto de los expedientes tramitados y pendientes de tramitación en este momento desde el día 1 de enero del año 2005, y la definición y entrada en funcionamiento de un procedimiento único y automatizado para la tramitación de licencias, así como la puesta en marcha de la inspección general de servicios, la aprobación de la estructura y contenido de la

memoria anual por Junta de Gobierno y la creación de los agentes notificadores, que por cierto, señora Martínez, le tengo que informar que a lo largo del día de hoy hemos alcanzado un acuerdo con las centrales sindicales en este aspecto también.

Además, hemos aprobado el plan director, como hacía referencia antes, el Plan director de disciplina urbanística o la aprobación del Código de buenas prácticas del Ayuntamiento de Madrid.

Los otros doce compromisos restantes, es decir un 32% más, se encuentran en una fase muy avanzada de ejecución o se trata de proyectos a medio o largo plazo. Sirvan como ejemplo los contratos piloto relativos al censo de establecimientos o la digitalización de expedientes, el Plan anual de la inspección para 2009, que en breve será aprobado, o los trabajos para el adelanto de los plazos establecidos en la Ley 11/2007 en materia de tramitación telemática.

No obstante y con independencia de que abordaremos en este Pleno una u otra fase del proceso de actuación de la modernización del servicio de concesión de licencias urbanísticas, creo que, a juzgar por el contenido de alguna intervención, no solo hoy aquí, sino también en la Comisión de Urbanismo del pasado 19 de noviembre, es necesario antes de entrar en materia precisar una vez más cuál es el contexto en el que se enmarcan las diferentes iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad de Madrid, más allá de ese sobreactuar o de la intervención, aquí sí efectista, del señor Sánchez.

Señor Sánchez, se podrán haber hecho otras cosas, pero a este Equipo de Gobierno usted no puede decirle que se ha caracterizado por no hacer nada. El problema de las licencias, aun cuando se resista a reconocerlo, no es solo nuestro y no es de ahora, es extremadamente complejo y ya les dije en abril que más antiguo de lo que a ustedes les gustaría reconocer. Le voy a dar un dato que figura en un informe de la Gerencia de Urbanismo, que se elabora cuando en el año 1989 se produce el cambio de responsables en el Ayuntamiento de Madrid, atento, señor Sánchez: cuando sale el gobierno del Partido Socialista del Ayuntamiento de Madrid. El epígrafe que encabeza esa parte del informe es suficientemente elocuente: «Acumulación de expedientes en las juntas municipales de distrito». ¿Sabe usted cuál fue el porcentaje de incremento entre 1981 y 1989 de los expedientes acumulados correspondientes a licencias de instalación, apertura y funcionamiento de actividad? ¿Se lo digo? El incremento fue del 514%, y el número de expedientes pendientes en julio del 89, cuando ustedes dejan el gobierno del Ayuntamiento, era de 61.754 exactamente. Muchos menos tenemos a fecha de hoy. Esos 12.000 por los que ustedes se rasgan las vestiduras desde el 1 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2007, que suponen menos del 17% y, por lo tanto, habiendo sido resuelto el 83% restante, compárelo con la situación que ustedes dejaron cuando abandonaron el gobierno del Ayuntamiento de Madrid en materia de concesión de licencias.

Cito también a Karl Marx en su obra *El 18 brumario de Luis Bonaparte*. Decía —veo que los de Izquierda Unida se ponen atentos—: «Los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen arbitrariamente bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo circunstancias directamente dadas y heredadas del pasado». Y precisamente en base a esa cita, tengo que decir que también Marx, en materia de licencias, es de aplicación al Ayuntamiento de Madrid; porque estamos ante una situación que hereda el gobierno del Partido Popular, señor Sánchez, del gobierno Socialista. Por lo tanto, no es una decisión la que está exigiendo del gobierno que tenga lugar como consecuencia de la inactividad del gobierno municipal actual. Se lo dije en abril y se lo repito en diciembre: desde que se asumió la responsabilidad de gobierno de la ciudad de Madrid por el nuevo equipo, fuimos conscientes de que la tramitación de las licencias urbanísticas no funcionaba como debía y nos pusimos a trabajar en ello. Los hechos, sin embargo, nos han demostrado que era necesario modificar el plan de trabajo que estaba puesto en marcha y que era necesario, en definitiva, reorientar nuestra actuación en el ámbito de la tramitación de licencias. Ese, reitero una vez más, fue el contexto preciso en el que se enmarca el proceso de actuación puesto en marcha para la modernización del servicio de concesión de licencias, más allá de las situaciones puntuales sobre las que usted quiere hacer pivotar nuestra actuación de gobierno.

Una vez hecha una aclaración que me parecía imprescindible por la obstinación de algunos, entro en materia y aprovecho esta comparecencia, como decía, para, en breve y después de meses de intenso trabajo, explicar los rasgos generales del nuevo proyecto o de lo que conformará la segunda fase del Plan de actuación en materia de licencias municipales.

Vamos a presentar un proyecto de modificación parcial de la Ordenanza de Tramitación de Licencias con el fin de implantar un nuevo modelo de gestión de las licencias de actividad, basado en la colaboración con entidades privadas que actuarán como organismos de control urbanístico y en el que, evidentemente, el Ayuntamiento sigue conservando la competencia para emitir la licencia definitiva, tal y como prevé expresamente la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

La historia reciente de la gestión de las licencias en el Ayuntamiento de Madrid, que como todos ustedes saben no se diferencia en mucho de las de otras ciudades, se remonta a la década de los ochenta, como he dicho antes, y culmina con la aprobación de la primera Ordenanza de Tramitación de Licencias, de 28 de abril del 89, que posteriormente se adapta a la legislación estatal y autonómica en materia de..., a través de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias, de 29 de julio del 97. En ambos casos se pretendía básicamente dar cumplimiento a la previsiones del Plan General, clarificar el conjunto de textos legales que incidían en el ámbito de las licencias, desburocratizar las relaciones de la Administración con los vecinos y establecer distintos procedimien-

tos en función de la complejidad de la actuación urbanística.

Como ya he señalado, desde que asumimos el gobierno de la ciudad en el año 2003 fuimos conscientes de que nuestra intervención en el ámbito de las licencias era necesaria, y por eso desde el Área de Urbanismo se pusieron a trabajar para sacar adelante lo que hoy es la vigente Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias, que fue aprobada el 23 de diciembre de 2004, cuyos objetivos eran esencialmente la simplificación de trámites administrativos y la reducción de los plazos, a fin de conseguir una mayor eficacia y celeridad en el sistema de otorgamiento de licencias urbanísticas. Se trataba con todo ello de corregir un claro desajuste entre la demanda y la capacidad de la Administración municipal para darle una respuesta satisfactoria en términos de celeridad, economía y eficacia. Era evidente que debíamos hacer frente a un problema que afecta a la práctica totalidad de los municipios españoles de tamaño medio y de gran población y que, como ya he indicado en otras ocasiones, es difícil de abordar por diferentes razones. En primer lugar, porque la expedición de licencias urbanísticas se sujeta a un marco jurídico extremadamente complejo, que establece unos trámites administrativos y unos plazos de gestión y resolución que se configuran como garantía de la plena aplicación de los principios de legalidad, objetividad y seguridad jurídica. Esa circunstancia hace que se mantenga una tensión permanente entre la demanda ciudadana y la respuesta de la Administración o, dicho de otro modo, entre el principio de celeridad y el de seguridad jurídica.

En segundo lugar, debo recordarles que en el procedimiento de concesión de licencias inciden múltiples aspectos de legislación sectorial, sea medioambiental, de seguridad o de salud pública, que han acentuado aún más la complejidad ya no solo jurídica, sino también técnica de dicho procedimiento, y han exigido de la Administración y de sus agentes una constante y permanente labor de especialización y actualización de conocimientos en ámbitos muy variados de la actividad pública.

El Equipo de Gobierno entiende que el desajuste al que he aludido entre la demanda de licencias y nuestra capacidad para dar una respuesta eficaz es un desajuste que podríamos calificar de endémico o estructural. Y precisamente por ello, requiere ir más allá de las medidas adoptadas hasta el momento o, lo que es lo mismo, exige un esfuerzo de innovación y de búsqueda de nuevas formas de gestión que nos permitan dar una solución definitiva a un problema que existe desde hace ya demasiado tiempo. Y en esta situación y después de un año de trabajo, consideramos que la mejor alternativa es la definición de un nuevo sistema de gestión de las licencias de actividad que cuente con la colaboración de entidades privadas.

Las razones que avalan esta opción tienen que ver, en primer lugar, con un nuevo contexto relacional en el que destacan las fórmulas de colaboración público-privada y, en concreto, en el

concreto ámbito de la técnica autorizatoria, este nuevo contexto se ha traducido en una reivindicación, muy especialmente desde el derecho comunitario, del principio de proporcionalidad y de la necesidad de modular el grado de intervención pública en función de las circunstancias que concurren en cada caso y de los derechos y bienes dignos de protección jurídica.

En segundo lugar, se ha tenido en cuenta la existencia en los ámbitos comunitarios, estatal y autonómico de un consolidado precedente normativo de colaboración público-privada en los aspectos de carácter técnico-material presentes en los procedimientos de autorización de actividades privadas. Los precedentes a los que me refiero corresponden a cuestiones tan dispares y a la vez tan sensibles como la verificación del cumplimiento de la normativa de seguridad industrial, la realización de inspecciones en el transporte ferroviario, el control de la aplicación de las normas de salud laboral, el Servicio de Inspección Técnica de Vehículos, la realización del informe técnico de valoración de dependencia —introducido precisamente en una ley del Partido Socialista, dando entrada a la colaboración privada a esos efectos—, el levantamiento de actas oficiales en el ámbito de la seguridad privada o el control de espectáculos públicos y actuaciones recreativas. Existe, incluso, un precedente que imagino que conocerán bien los concejales del Grupo Municipal Socialista; se trata del sistema de verificación de cumplimiento de las normas medioambientales que, enmarcado en el procedimiento de obtención de licencias urbanísticas de actividades, se realiza desde hace años en el Ayuntamiento de Barcelona a través de entidades certificadoras privadas.

Por otra parte, existen razones de carácter técnico, organizativas, económicas y de gestión que justifican la colaboración privada. Así, una especialización de los agentes y el refuerzo de las potestades públicas, una mayor flexibilidad y adecuación de los recursos empleados a la demanda existente en cada momento o una mejora de la calidad y de la elaboración del servicio prestando supondrá necesariamente una mayor celeridad y eficacia en el procedimiento.

Por lo que se refiere a la especialización de cada uno de los agentes que participan en el modelo, corresponderá a las entidades privadas el ejercicio de las funciones de contenido técnico-material y a la Administración municipal las actuaciones jurídicas y de ejercicio de las funciones públicas. La asignación de papeles a los distintos actores del procedimiento va a permitir una mejor gestión en la fase inicial de la concesión de licencias y una actuación municipal más eficaz, puesto que va a ser posible reforzar el ejercicio de las potestades públicas dentro del procedimiento, concentrando los recursos de los que se dispone en aquellas funciones que, como la inspección a posteriori o a la preparación de la actividad jurídica de la concesión, corresponden siempre y en todo caso a la Administración. Se asegura de esta manera una aplicación más efectiva de los

principios a los que antes aludía de seguridad jurídica y legalidad.

En relación con la adecuación del servicio a la demanda efectiva, la colaboración privada constituye una herramienta muy útil para ajustar en cada momento el volumen de los recursos empleados, ya sea a requerimientos técnicos del procedimiento, a los ciclos de la actividad económica de la ciudad o incluso a la propia evolución de la demanda dentro de un mismo ejercicio presupuestario.

Desde nuestro punto de vista, la colaboración privada nos ayudará también a incrementar los niveles de eficacia y calidad en la actividad material del servicio, toda vez que en un marco competitivo es posible un control más efectivo, mediante la comparación de los modelos de gestión, costes y resultados de las diferentes empresas colaboradoras.

El Presidente: Señor Bravo, ha terminado su tiempo, pero si quiere seguir interviniendo lo hace a costa de su segunda...

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejales del Grupo Municipal del partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Sí, utilizo parte del siguiente para finalizar la intervención.

El sistema de colaboración con entidades privadas que hemos diseñado está informado por los principios de eficacia, celeridad, seguridad jurídica y legalidad, y se sustenta sobre las siguientes premisas básicas: Se acota la colaboración privada en los términos ya expuestos de especialización de los agentes que participan en el proceso: actuación técnico-material; se mantienen, en consecuencia, dentro de la esfera de decisión jurídica de la Administración sus potestades irrenunciables de inspección y de emisión y los actos jurídicos vinculantes sobre las solicitudes de los particulares; y se limita el proceso por su incidencia directa en la actividad económica de la ciudad al ámbito de las licencias de actividades o negocios.

Para finalizar, me referiré a los rasgos o características más destacados del nuevo procedimiento.

En primer lugar, debo señalar que en el marco de los principios contenidos en la Directiva de Servicios de Mercado Interior, de 26 de diciembre de 2006, y en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid de 2001, se pretende ampliar el ámbito del procedimiento de actuación comunicada a todas las actividades que no tengan incidencia sobre ámbitos, tales como el medio ambiente, la seguridad de las personas o la protección del patrimonio histórico-artístico.

En segundo lugar, se simplificarán los procedimientos de tramitación de licencias, reduciendo los trámites y aumentando las garantías. Esta simplificación de trámites se sustenta en la seguridad técnica aportada por las entidades colaboradoras que cuentan con una solvencia

técnica y económica acreditadas para servir de apoyo a la gestión administrativa y mejorar su eficacia. Quiero subrayar muy especialmente en este punto que las entidades privadas colaboradoras van a estar sometidas a un estricto control mediante rigurosos criterios de acreditación y autorización, una clara definición de su responsabilidad y obligaciones, y una permanente supervisión del desarrollo de sus funciones por parte tanto del Ayuntamiento de Madrid como de la entidad gestora del sistema de acreditación, que estamos pensando básicamente en la entidad nacional de acreditación.

Finalmente, he de puntualizar que la colaboración de los organismos de control urbanístico tiene lugar en determinadas fases de la gestión de licencias de actividades: Con carácter general, en una fase previa al inicio del procedimiento administrativo, mediante la emisión de un certificado de conformidad acreditativo de la adecuación de la actuación urbanística pretendida a la normativa vigente; con carácter particular y en determinados procedimientos, esta colaboración consistirá además en la realización de labores de supervisión durante la ejecución de las obras, sin perjuicio del ejercicio de la potestad inspectora por parte de los servicios municipales; y por último, las entidades colaboradoras llevarán a cabo controles periódicos de actividad y negocios con licencia ya otorgada que tengan repercusión en ámbitos especialmente sensibles como el medioambiental, el de protección del patrimonio histórico-artístico o los de seguridad o salubridad, al objeto de garantizar la permanente adecuación y no solo en el momento de la apertura entre la actividad autorizada y la legalidad vigente.

Considero, en definitiva, que el nuevo modelo nos va a permitir mejorar sustancialmente la eficacia de la gestión municipal en el ámbito de la tramitación y expedición de licencias urbanísticas, contando con la colaboración —como lo hemos hecho hasta ahora— no solo de las universidades y de otras administraciones públicas con acreditada experiencia en este campo, sino también de otros y muchos colegios profesionales que participan con el Ayuntamiento de Madrid en la actualidad en la tramitación de licencias. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Para fijar posición, en representación del Grupo de Izquierda Unida, su portavoz, don Ángel Pérez, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** Sí, muchas gracias señor alcalde.

Es una pena, señor Bravo, que no pueda usted repetir estos últimos diez minutos para tomar notas. La verdad es que me perdí hace un rato ¿no? Ha ido usted deprisa.

En cualquier caso, yo le quiero decir que coincidimos con alguna preocupación que ha manifestado el Grupo Socialista. Coincidimos en el sentido de que creemos que el Gobierno ha dado algún palo al aire, ahora bien, no debe confundirse

el aire con el vacío. En el aire casi siempre hay cosas y en este caso, por ejemplo, con la excusa de los bares de copas y con la excusa de demostrar a los madrileños y madrileñas que se están haciendo cosas han procedido al cierre de algunos bares de copas, efectivamente, pero también al cierre de salas de música en vivo que no tienen nada que ver con los bares de copas. Y yo les propongo aquí, en este Pleno, para que pensemos todos, si no sería necesario ir a una reglamentación específica de las salas de música en vivo, en donde tenga que ver también el área de la cultura, no solo Medio Ambiente y Urbanismo sino también el área de la cultura, para que Madrid pueda ser una referencia en la música popular, y teniendo en cuenta que son salas que desarrollan una actividad diferente, que tienen un público diferente porque el objetivo es diferente, que se mueven en horarios diferentes. Concretamente, en Madrid es muy difícil que, por ejemplo, un concierto de jazz o de blues lo pueda ver un menor de edad, cuando en principio no está prohibido el jazz a los menores de edad, o no debería estarlo. Pero ustedes han hecho pues lo que los generales soviéticos —hoy parece que el día nos es graciable— denominaban «desarrollar el éxito» y hemos empezado por los bares de copas, vamos, a las salas de música en vivo. Yo excuso decirles, porque además no tengo tiempo, a dónde les llevó a los soviéticos el desarrollar el éxito. No se lo voy a explicar hoy porque quizás hayan leído ustedes algo de esto.

En cualquier caso, esa es la opinión. Yo le planteo muy seriamente la posibilidad de hacer esa reglamentación específica, que creo que sería bueno para Madrid. Nuestra opinión sobre la intervención privada en un asunto como este de las licencias ya la conocen ustedes, pero nosotros en eso también aplicamos una teoría leninista en este caso, que es la teoría en la correlación de fuerzas. Ustedes la harán porque tienen mayoría, y como ustedes conocen, pues Lenin ya lo dejó escrito. Se lo traduzco del ruso de una manera un tanto vulgar: «si son ustedes más, corremos nosotros; si nosotros somos más, corren ustedes». En términos políticos es lo que venía a decir él en ruso, pero yo se lo abrevio para no tener que explicarles a ustedes en qué consiste todo el desarrollo de la lucha de clases de la que hablaba Marx.

En cualquier caso, decirles que, evidentemente, la concentración de competencias en recursos humanos y en la coordinación de urbanismo hace que, efectivamente, don Juan Bravo sea la persona ideal para comparecer ante este Pleno para explicar esto. Y es la persona ideal porque él es el que desarrolla las medidas, las analiza, las evalúa, las supervisa, las verifica, hace el seguimiento y, además, propone mejoras ¿no? En ese sentido, don Juan Bravo, es un leninista ibérico, es decir, como se hacen en España las cosas. Y los leninistas ibéricos en España —yo se lo cuento esto por experiencia, que nos hemos calificado como leninistas del pensamiento al tun tun— viene a querer decir la cosa algo así como: libradme camaradas de la crítica que de la autocrítica ya me libro yo. Pues esto lo lleva usted a

rajatabla porque usted hace todo esto, además se propone las mejoras, y por si queda algún cable suelto, ya está ahí para vigilar atentamente y no le dejará hacer otra cosa don Manuel Cobo, que es el vicealcalde, que es quien recoge la memoria anual por si hubiera algún tipo de problemas. Por lo tanto, yo le felicito porque creo que lo tiene usted todo atado y bien atado, y no quiero hacer yo referencia al personaje porque me parecería de mal gusto y, evidentemente, no tiene nada que ver en esta cuestión.

Nosotros creemos que en general las medidas se están poniendo en marcha, aunque se están poniendo con lentitud; creemos también que es pronto para valorar sus resultados, pero lo que es evidente es que el desastre era algo más que notable. Una de las dos cosas es verdad: o el desastre era más que notable o no se ha hecho nada. Como usted va a decir que se han hecho muchas cosas, es porque efectivamente el desastre era notable, cuestión que nunca reconocieron pero que a mí me parece bien que lo reconozcan a través del hecho de que ustedes mismos dicen que están haciendo muchas cosas, ¿por qué? Porque eran necesarias. ¿Por qué eran necesarias? Porque estaba muy mal. Bueno, pues ya estamos de acuerdo en algo en lo que no estábamos de acuerdo hace diez meses.

En cuestiones más concretas. A nosotros no nos consta que tengamos todavía el censo de establecimientos de actividad económica. Nos parecería un dato importante y no sé si se ha hecho referencia a esto, era una de las medidas de las nueve primeras, es decir, de la orden del Gobierno o del acuerdo del Gobierno de 3 de abril. Tampoco el estado en que se encuentra el proceso de digitalización de expedientes. Le digo lo que echamos en falta, porque los demás hemos venido observando el desarrollo, ya hemos visto que el último mes se han cursado órdenes concretas o instrucciones concretas para el tema de la memoria anual, así como para el Código de buenas prácticas, y por lo tanto temas que echamos en falta, esto.

Y en cuanto al Plan de disciplina urbanística, evidentemente tiene retrasos obvios. El acuerdo del 3 de abril daba tres meses de plazo para hacer ese plan. Se presentó el 19 de noviembre y el plan consta de veinticinco medidas. Hasta donde nosotros llegamos, por la información que ustedes mismos nos facilitan, cuatro de ellas están en diseño, once están en fase de planificación, siete en tramitación y tres ejecutadas. Por lo tanto, hay un cumplimiento bastante lento en relación a los plazos que en un primer momento se habían fijado.

En cuanto a las medidas aprobadas el 26 de junio, el inventario de procedimientos en trámite, nuestra última información es que de 2005 a 2007, que eran los expedientes que estaban viendo, hay 13.000 todavía sin resolver, y el plazo es a 31 de diciembre, después de dos aplazamientos; porque el primero era para el 26 de agosto y el segundo para el 30 de octubre, la última fecha se ha puesto el 31 de diciembre y en noviembre había 13.000

expedientes sin resolver, por lo tanto difícilmente se va a llegar. Lo que nos gustaría saber es qué previsión tienen ustedes sobre esto y, evidentemente, que nos cuenten también qué piensan de los expedientes que han entrado en 2008.

En cuanto al servicio de comunicación telemática personal, ustedes se remiten a la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que fija el 31 de diciembre del 2009 como la fecha tope; pero también es cierto que el Gobierno de la Nación no obliga a hacerlo a fecha, si quieren ustedes hacerlo antes también pueden. Por lo tanto, no tienen ustedes por qué depender tanto del Gobierno central, y de vez en cuando manifestar pues algo así como un poco de autonomía y como ganas de hacer al margen de lo que les diga a ustedes el Gobierno central.

Y en cuanto al Código de buenas prácticas, pues se ha aprobado el 4 de diciembre; se tenía que haber aprobado el día 3 de agosto y, por lo tanto, aquí hay un primer elemento que no es una buena práctica, en esto reconozcámoslo, aparte de que parece copiado de varios sitios, pero bueno, eso ya lo podemos hablar más despacio. En cualquier caso, lo que faltaría sería publicitarlo, practicarlo, hacer el seguimiento y evaluarlo. Yo le propondría a usted y si quiere, yo conozco algunos amigos que tengo parados, por si a usted le hace falta alguien, porque veo que está usted como muy saturado de cosas, ¿no? Y todo esto lo tiene que hacer usted también, me da la sensación, todas estas comprobaciones y evaluaciones.

Resumiendo y porque son cinco minutos. Nosotros en este tema tenemos una moderada insatisfacción, que solo por aquello del espíritu navideño lo vamos a dejar en una expectativa a futuro. Nada más y muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Para fijar posición por el Grupo Socialista, don Pedro Sánchez, tiene usted la palabra. Cinco minutos, don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Gracias, alcalde. Vamos a ver, señor Bravo, yo solamente exponía una duda: de que sea usted quién esté anunciando la modificación de la ordenanza de tramitación de licencias, cuando fue la señora Martínez en el año 2005 quién anunció y defendió la modificación de la Ordenanza de Tramitación de Licencias. En estos años, pues algo habrá ocurrido, algo nos hemos perdido, señor Bravo, para que sea usted y no la señora Martínez, quien esté defendiendo esta modificación de la Ordenanza de Tramitación de Licencias. Solamente lo pongo en cuestión y digamos lo subrayo, porque creo que los gestos en política también dicen mucho.

Vamos a ver, dice usted que este es un problema que, en efecto, arrastran muchos ayuntamientos. Efectivamente, pero el argumento, señor Bravo, cae por su propio peso. Aquí, en este Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Madrid es el único ayuntamiento de España que tiene una red de extorsión que ha sido destapada por la Guardia

Civil, no por ustedes, sino por la denuncia de un particular, que se llama la Operación Guateque, con lo cual si me dice usted que existe alguna otra trama de extorsión en algún otro ayuntamiento de España, pues, en fin, lo podremos compartir o podré incluso rectificar mi argumento.

Vamos a ver, dice que, en fin, este es un problema heredado de los gobiernos populares al gobierno socialista. Mire, yo le voy a poner un ejemplo de un hotel, el hotel Puerta de América, que creo que usted conoce, inaugurado en el año 2005, localizado en Avenida de América número 41, una de las joyas del proyecto olímpico, así fue vendido cuando se inauguró. ¿Le digo cuál es su situación legal, señor Bravo? Orden inmediata de cesar la actividad; informe realizado por el servicio de disciplina urbanística del Área de Urbanismo con fecha del 7 de febrero del 2008; informe del 16 de octubre del presente año, donde se solicita por parte de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento petición de información para saber si se está tramitando solicitud alguna de licencia de funcionamiento para la actividad referida. Es decir, estamos hablando de un hotel emblemático de la ciudad de Madrid que abre sus puertas de manera ilegal y que ha sido inaugurado por el alcalde de Madrid hace tres años —aquí tenemos la foto del señor alcalde inaugurando el hotel en la Avenida de América número 41—....

(El señor Sánchez Pérez-Castejón muestra la foto).

..., y ustedes, señor delegado, ¿vienen aquí a este Pleno y dicen que este es un problema heredado de la administración socialista de hace veinte años? ¡Hombre!, tienen un poco de cara de cemento, ¿no? Un poco de cara de cemento, ¿no? Asuman responsabilidades, señor Bravo, porque estamos hablando de una ordenanza de tramitación de licencias aprobada en el año 2005.

Y yo por eso le decía antes, en mi primera intervención, señor Bravo, que ustedes si de verdad actuaran en la raíz del problema y no se quedarán en la anécdota, ustedes lo que harían sería colapsar la actividad económica en esta ciudad. Y habrá que preguntarse, por tanto, por qué hemos llegado a esta situación. Y yo lo digo además de la manera más respetuosa y más propositiva posible, y es, en efecto, como consecuencia de la inacción y del fallo de las políticas que ustedes han llevado a cabo. Este es el problema. Efectivamente, estamos hablando de un problema bastante complejo, pero en todo caso ustedes tendrán que empezar a asumir algún tipo de responsabilidad, y en todo caso... En fin, y ustedes además tienen aquí un elenco bastante amplio de concejales que podrían dimitir como consecuencia de la Operación Guateque o de simplemente el desastre en la gestión de las licencias a nivel de urbanismo, a nivel de Medio Ambiente o a nivel de juntas de distrito, señor Bravo, porque ¿qué hacemos con el hotel de Puerta de América, señor Bravo? ¿Lo cerramos? ¿Lo va a cerrar la señora Martínez? ¿Va a cerrar la señora Martínez el hotel de Puerta de América, o se va a limitar a cerrar chiringuitos del centro de Madrid? Me parece, señor Bravo, que no

es serio el que venga usted ahora diciendo que este es un problema heredado de las administraciones socialistas.

Mire, yo no voy a entrar en el debate leguleyo de si en efecto estamos hablando de privatizar o no licencias, y si es necesario o no reformar la Ley del Suelo. Yo solamente me quedo con dos hechos: Uno, político, y es que ustedes han dimitido desde hace mucho tiempo de sus funciones públicas en relación con este Gobierno. Y en segundo lugar, le voy a recordar algo que dijo la señora Martínez y con lo cual yo estoy de acuerdo, en el Pleno extraordinario que se celebró el mes de diciembre del año 2007. Cito textualmente a la señora Martínez, para ver si ese es el argumento jurídico que está sosteniendo el gobierno municipal o hemos cambiado durante este año. Decía la señora Martínez lo siguiente: «El 24 de octubre de 2007 me dirigí a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente presentando y sugiriendo modificaciones legislativas que coadyuvaran a la implantación de un sistema de autoconcesión de licencias, avalado por una entidad certificante». ¿Le suena? Yo creo que es algo similar, por no decir igual a lo que ha dicho. «Se trataría —decía la señora Martínez— de crear un sistema semejante al regulado para los impuestos. El contribuyente se da la licencia provisional, pero este se controla a posteriori por la Administración que da la definitiva.» Concluía la señora Martínez en que habrá que modificar la Ley del Suelo.

Por tanto, señor Bravo, esto es lo que yo le estoy diciendo. Ustedes saben que tienen que modificar la Ley del Suelo, porque si no se van a encontrar con problemas por parte de la Comunidad de Madrid y también de colegios profesionales.

El Presidente: Señor Sánchez.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Sánchez Pérez-Castejón:** Termina ya, señor alcalde.

Y hay que preguntarse desde el punto de vista político por qué ustedes persisten en ese error, y la respuesta es clara, sencilla y nítida: ustedes quieren ganar tiempo para que, en definitiva, el que venga después acarree con el mochuelo. Y este es el problema, señor Bravo, que aquí existe un problema que hay que hablar de él durante y no del después, y que en ese durante ustedes se pierden con medidas que, en efecto, no sirven para de verdad atajar el problema del caos de las licencias y del desgobierno en la disciplina urbanística. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Antes de dar la palabra al señor Bravo, quería aclararle que no fue un acto de inauguración al que asistí, fue una visita de obra con los arquitectos; el hotel no estaba terminado, y si comprueba las fechas sería pues los meses correspondientes anteriores a que se abriese al público.

(El señor Sánchez Pérez-Castejón muestra su desacuerdo).

No, no, pero fue una visita de obra. Yo no asistí al acto de inauguración de ese hotel. Es un error que no tiene mayor importancia, porque usted ha visto la fotografía, pero no fue una inauguración.

Bien. Cierra usted el debate, señor Bravo, con un tiempo que le queda, restándole los cuatro que se excedió antes, de seis minutos.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señor alcalde. Señor Sánchez, empezaré por el final, y luego me referiré a alguna de las reflexiones del señor Pérez. Señor Sánchez, podemos retorcer todo lo que queramos los argumentos. Lo cierto y verdad es que usted no se ha posicionado, por lo menos no he visto una posición clara ni a favor ni en contra del nuevo procedimiento que yo planteo, o que plantea el Equipo de Gobierno, simplemente, insistiendo en su primera intervención, lo que dice es que duda de su legalidad al no estar acomodada a la Ley del Suelo.

Lo que la señora Martínez expuso en su día en aquellos términos y que usted ha repetido hoy como autolicencia en el sentido de que simplemente con el certificado de la entidad certificadora el particular dispone de licencia y, por lo tanto, se está trasladando con ese modelo la competencia jurídica de la Administración municipal a las entidades certificadoras, en ese caso sí que es necesario la modificación de la Ley del Suelo. Lo que estamos planteando, y he sido muy explícito en mi intervención, es que hay un reparto de funciones. La actividad técnico-material se residenciaría en las entidades certificadoras o colaboradoras del Ayuntamiento, en tanto que las potestades jurídicas de la concesión de la licencia se mantienen en mano pública, se mantienen en el ámbito municipal de los funcionarios públicos y, por lo tanto, en esos términos en los que yo he precisado —y de verdad que las referencias no son gratuitas, no están escritas al tun tun sino de forma muy precisa—, en esos términos es perfectamente acorde con la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Es algo que nos pusimos a estudiar, lógicamente, desde el primer momento.

Cualquier medida, teníamos dos caminos: o instar a la modificación de la Ley del Suelo a la Comunidad de Madrid para ir a una situación, si me apuran ustedes, radical de externalización del procedimiento de concesión de licencias, o buscar una fórmula que tuviera pleno encaje en la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Optamos por el segundo camino, si quieren un camino más moderado de externalización donde lo único que se deja en manos privadas es el informe técnico-material. Por lo tanto, la competencia en materia de la concesión de licencias sigue siendo del Ayuntamiento de Madrid, que nos permitirá o a través del cual nos permitirá reforzar y especializar no solo ese aspecto jurídico de la concesión de licencias, sino también un área fundamental para el correcto funcionamiento de la actividad económica de la ciudad, que no debe limitarse al momento de

concesión o de apertura de la actividad, sino a lo largo de la vida y del transcurso de la misma; y de ahí que hayamos optado también por que sean las entidades certificadoras las que en determinados supuestos, y me ha hecho referencia a ellos, cada cinco años tengan la obligación de pasar una especie de ITV, para que nos entendamos, de la actividad y comprobar si en ese plazo, desde que se concedió la licencia, no se han realizado ningunas obras o actividades sin comunicación al Ayuntamiento y, por lo tanto, puedan estar al margen de la ordenación o de la legalidad urbanística, jurídica o técnica.

Ese es el modelo por el que hemos optado, y a mí me gustaría que usted se hubiese posicionado o se posicione en los próximos días. Es un modelo contrastado con la experiencia de ayuntamientos tan importantes como el de Barcelona, en un ámbito parcial, es verdad —por lo que he dicho antes también—, se refiere al ámbito del informe medioambiental, pero el principio es exactamente el mismo y las garantías son exactamente las mismas, y la experiencia y la valoración que podemos hacer es sumamente positiva.

Es verdad que tenemos 12.900 expedientes pendientes desde la entrada en vigor de la nueva ordenanza municipal de licencia, pero ustedes sistemáticamente ocultan la otra mitad y es que, en este plazo, en esos tres años, han tenido entrada en el Ayuntamiento de Madrid, a través de las veintiuna juntas municipales y la propia Concejalía de Urbanismo, 69.311 expedientes, 69.311 expedientes de entrada; se han resuelto 56.377, y están pendientes de resolución por causas en la inmensa mayoría le podría decir todavía no imputables a la Administración 12.934. Porque ustedes conocen casos muy de cerca, muy de cerca, como institución y como partido, que hacen imposible la concesión de la licencia por no abordar los requerimientos que conforme a la normativa legal urbanística y técnica les exige el Ayuntamiento de Madrid. Por lo tanto, cuidado con las afirmaciones y con las verdades a medias.

En relación con las reflexiones del señor Pérez, tengo que decirle que el censo de actividades y el programa de digitalización se han llevado a cabo, no están ultimados pero están bastante avanzados. El primero, el censo de actividades, se ha puesto en común por primera vez todos los censos e inventarios de actividades de que disponía el Ayuntamiento con carácter parcial desde el Área de Salud Pública, desde el Área de Consumo, desde el Área de Urbanismo, y se está trabajando y desarrollando ya un sistema que, conectado con el sistema de gestión de licencias, sistema conocido hasta ahora de tramitación de expedientes SIGSA, permitirá en el futuro tener perfectamente actualizado y alimentado el sistema de actividades con un carácter polifacético o multifuncional en el Ayuntamiento de Madrid.

En relación con el expediente de digitalización, se ha llevado a cabo una experiencia piloto en cuatro distritos de la ciudad con unos resultados que califico de satisfactorios y que nos permiten, o

nos van a permitir a lo largo de las próximas semanas, generalizarlo a las veintiuna juntas municipales, y a partir de ese momento, disponer de una herramienta que de cara al futuro no solo para los expedientes que están en curso, sino de cara al futuro nos permitirá disponer de una herramienta fundamental para esa labor permanente de control que, desde el ámbito de la disciplina urbanística, se tiene que realizar desde el Ayuntamiento de Madrid.

Nos hemos podido retrasar algunos días en algunas medidas puntuales, como la aprobación del Código de buenas prácticas o el programa de actuación global o el propio censo o inventario de expedientes, pero estará conmigo que hoy son una realidad y que, aun cuando de forma aislada no dan una solución definitiva al problema, la suma de todas las medidas puestas en marcha, sobre todo a lo largo del 2009, y compareceré en varias ocasiones para hacer balance del nivel de cumplimiento de esas medidas, ya verán cómo conseguimos ir reduciendo el stock de expedientes pendientes y sobre todo tenemos que poner la vista hacia el futuro y poner en marcha esa segunda fase, previa modificación de la ordenanza vigente.

El Presidente: Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Acabo, señor alcalde, con ese compromiso de, una vez que estamos en condiciones de medir la situación que tiene el Ayuntamiento en materia de licencias, estamos en condiciones también de poner solución y hacer valoraciones de cómo se va solucionando el problema. Hasta ahora eso no ocurría. El diagnóstico parte de una situación de autocrítica, lo reconocía a través de un juego de palabras el señor Pérez, lo hemos hecho, no estábamos en el mejor de los mundos, pero yo creo que estamos dando los pasos para llegar a una situación razonable, mucho mejor, se lo aseguro, de lo que lo puedan estar en otras ciudades de nuestro entorno. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Hemos finalizado con su intervención este punto del orden del día y continuamos con el mismo. Señor secretario, por favor.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 35. Solicitud de comparecencia del Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública n.º 2008/8000887, a petición propia, a fin de informar sobre el grado de cumplimiento de los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fechas 3 de abril y 26 de junio de 2008, en materia de licencias urbanísticas. (Asunto procedente del punto 25 del orden del día de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2008 que quedó pendiente por aplicación del art. 54.3 del ROP).

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 34, y que se dan aquí por reproducidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 36. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 28 de noviembre de 2008, por el que se determinan los órganos competentes para el ejercicio de las funciones de fe pública en las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Públicos.

(Los puntos 36 a 38 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Con el apartado de Información del Equipo de Gobierno, puntos 36, 37 y 38 del orden del día que se darían por leídos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento.

El Presidente: Así lo hacemos. Continuamos.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 37. Dar cuenta del decreto del Alcalde de 28 de noviembre de 2008, por el que se modifica parcialmente el decreto del Alcalde de 17 de enero de 2005 de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid, y se derogan diversos artículos del decreto de 18 de junio de 2007 de delegación de competencias en los titulares de los órganos superiores y de los órganos directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 36 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente decreto).

Punto 38. Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 25 de septiembre de 2008, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, para la implantación de la actividad de escuela de danza, en el edificio situado en la calle Saavedra Fajardo, número 24, promovido por PHOENIX ART, S.L. Distrito de Latina.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 36 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 39. Moción de urgencia n.º 2008/8001127, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando del Ayuntamiento Pleno autorización para incrementar el volumen máximo de endeudamiento previsto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2008 y el incremento del volumen de endeudamiento del ejercicio 2009, en los términos y por las razones que en la moción se expresan.

El Presidente: De acuerdo con lo que está establecido en el artículo 84.3 del Reglamento, para justificar la urgencia de la moción tiene la palabra el portavoz del grupo proponente por un tiempo máximo de un minuto, don Manuel.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Gracias, señor alcalde. Señoras y señores concejales, ya se ha hablado en el Pleno de hoy del anuncio hecho recientemente por el Ministerio de Hacienda en cuanto a la flexibilización del criterio de déficit y endeudamiento para corporaciones locales en función de la crisis existente y que ha provocado que todas las administraciones públicas hayan visto sensiblemente reducidos sus ingresos.

El Ayuntamiento de Madrid, en función de estos datos, de los datos actuales, estima conveniente y necesario adoptar en el presente ejercicio una serie de medidas que permitan afrontar con eficacia la gestión financiera para adaptarse a la nueva coyuntura económica, y siendo precisamente el Pleno el órgano que puede autorizar esas operaciones y siendo este el último Pleno que vamos a celebrar en este ejercicio, es obvio, señor alcalde, señoras y señores concejales, que se justifica la urgencia de la presente moción. Muchas gracias.

El Presidente: De acuerdo. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, vamos a someter a votación única y exclusivamente la procedencia de la moción presentada. ¿Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Pérez Martínez:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: De acuerdo. El resultado ha sido positivo y, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, vamos a tramitar esta moción con un primer turno por parte del grupo proponente, que le dará a don Juan Bravo la palabra durante un tiempo de cinco minutos, don Juan.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde. Tal y como ha acreditado nuestro portavoz a la hora de justificar la moción urgente, yo creo que está suficientemente acreditada al encontrarnos ante el último Pleno del año y la necesidad de articular un paquete de medidas urgentes, a la vista del camino que apunta el Ministerio de Economía y Hacienda que va seguir en relación con el déficit de las corporaciones locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobó, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2005, hace más de tres años, el Plan económico-financiero 2006-2008, actualmente en vigor, que fue adaptado posteriormente con los ajustes derivados del convenio con el Canal de Isabel II de cesión de uso de las infraestructuras de depuración y alcantarillado, por acuerdo de 29 de noviembre de 2005. En dicho plan, que finaliza en el presente año 2008, se preveía alcanzar al finalizar el mismo el equilibrio en términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Sin embargo, la imprevisible evolución de la economía a lo largo de este año ha hecho imposible alcanzar ese objetivo. La crisis, que comenzó el pasado año originada por las llamadas hipotecas *subprime* en Estados Unidos y que inicialmente derivó en una crisis financiera, se ha venido intensificando a lo largo del presente año y se ha acabado convirtiendo en una crisis que afecta a la economía real y con un carácter global.

Esta contracción de la actividad económica está generando fuertes tensiones en las administraciones públicas, que ven cómo no pueden reducir gastos en la misma magnitud que descienden sus ingresos. Concretamente, se ha traducido en una importante caída de ingresos, fruto de la gran diferencia entre las previsiones económicas existentes en el momento de la elaboración de los presupuestos para 2008 y la evolución real de la economía. Esa situación, que se traducirá en el momento de la liquidación de los presupuestos del presente ejercicio en un generalizado incumplimiento de los objetivos de equilibrio o superavit con los que fueron aprobados, ha llevado al Gobierno de España a flexibilizar progresivamente los criterios de la aplicación de la Ley de Estabilidad en el marco también de la propia Unión Europea.

Por una parte, en la propia Administración general del Estado, según declaraciones del pasado viernes del señor Solbes, el déficit finalmente podría superar incluso el 3% del Producto Interior Bruto, tanto en 2008 como en 2009, como consecuencia de la caída de la recaudación; en el 2009 hay analistas que lo sitúan hasta en el 5% de este Producto Interior Bruto. Y, por otra, ha revisado los objetivos de estabilidad de las comunidades autónomas, permitiendo que su déficit alcance el 1% de su Producto Interior Bruto en cada uno de los ejercicios. En el caso de las corporaciones locales, el ministerio ha remitido a un posterior acuerdo de la Comisión Nacional de Administración Local la cuantificación del déficit con el que se podrán liquidar sus presupuestos en cada ayuntamiento.

Pese a que el Ayuntamiento de Madrid aprobó el 17 de julio pasado un plan por el que se ajustaba el presupuesto del 2008 a las nuevas previsiones de crecimiento económico del Gobierno de España, lo cierto es que el deterioro que ha seguido experimentando la economía ha agravado aún más la situación, haciendo imposible cumplir las estimaciones que se contenían en el referido plan. Por ello, al igual que la mayor parte de las administraciones, la caída de la recaudación de los

ingresos ha generado una necesidad de financiación superior a la prevista y, puesto que esta magnitud debe calcularse en términos de contabilidad nacional, estimamos que, tras los correspondientes ajustes, se aproximará a los 1.200 millones de euros.

A diferencia del pasado ejercicio, en el que el déficit se debía fundamentalmente a un desplazamiento de las obras de Madrid Calle 30, que fue absorbido por la propia tesorería de la sociedad, en esta ocasión estamos ante un verdadero desequilibrio entre gastos e ingresos, generado fundamentalmente, insisto, por la caída de los ingresos derivados de la venta de suelo y de los tributos asociados a la actividad inmobiliaria. Eso supone que la financiación de la mayor parte de la inversión desarrollada a lo largo del ejercicio no ha llegado a materializarse. Transitoriamente esta situación se ha solventado mediante la disposición de las pólizas de crédito a corto plazo, pero, sin embargo, de cara al cierre del ejercicio, se ha considerado necesario dotar a esas operaciones de un carácter permanente, ya que, de lo contrario, se generarían tensiones de tesorería a medio plazo que podrían ocasionar graves perjuicios a los diferentes contratistas del Ayuntamiento de Madrid.

Para ello se solicita de este Pleno la autorización para incrementar las previsiones de endeudamiento del Ayuntamiento para 2008 hasta el límite del déficit en el que efectivamente se incurra. Puesto que es imposible materializar el endeudamiento necesario para financiar en el ejercicio 2008 el déficit señalado anteriormente, ya que no se dispone de tiempo suficiente para la formalización de las correspondientes operaciones, se aplicará al capítulo 9 del presupuesto el importe pendiente de reembolso en las operaciones de crédito a corto plazo, a 31 de diciembre de 2008, como endeudamiento presupuestario de dicho año. El importe que se consolide como endeudamiento presupuestario del año será sustituido a lo largo del 2009 por operaciones de crédito a largo plazo, previa solicitud de la correspondiente autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

Esta situación se produce en el último año del Plan económico-financiero en vigor, que debería finalizar en este ejercicio, pero no por causas debidas a la ejecución normal del presupuesto, sino por las negativas circunstancias económicas en las que nos encontramos por el escenario de la crisis económica global. Esta medida tiene un doble efecto: financia parcialmente el resultado presupuestario no financiero del año en términos de contabilidad nacional y, por otra parte, permite atender puntualmente obligaciones de pago contraídas, lo que supone una valiosa medida de apoyo a la recuperación de la economía del municipio al no incurrir en retrasos en los pagos a proveedores, toda que vez que en este momento estos también tienen un muy difícil acceso al mercado financiero para financiar su circulante.

Al mismo tiempo y ante la imposibilidad de alcanzar —y acabo, señor alcalde— la estabilidad en el último año de aplicación del Plan económico-

financiero en vigor, se instará la autorización de uno nuevo. Junto con la presentación de dicho plan para su aprobación por el Ministerio de Economía y Hacienda, se solicitará autorización para realizar, mediante operaciones de crédito a largo plazo durante el año 2009, el importe restante de endeudamiento necesario para financiar la cifra de déficit que no se lleve a cabo a través de la consolidación de operaciones de crédito a corto plazo, referida en los términos y en la cuantía a la que he hecho referencia. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. En representación de Izquierda Unida, don Daniel Álvarez, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo:** Muchas gracias, señor alcalde. En primer lugar, hacer una breve reflexión: aquello de que la falta de ingresos era imprevisible, nosotros no solemos centrarnos en las variables de Rappel, pero nosotros titulamos nuestro presupuesto, nuestra crítica al presupuesto de 2008 como «gastos en la tierra, ingresos en el aire». Por lo tanto, por aquí, por estas bancadas sí que sospechábamos que los ingresos no se iban a cumplir, no iban a ser los que el Ayuntamiento estaba diciendo y, por lo tanto, no iba a ser posible gastar lo que se estaba diciendo que se iba a gastar. Por lo tanto, nuestra primera perplejidad ante esta situación.

Segunda perplejidad: En el mes de junio, efectivamente, se aprueba por parte de este Pleno una reasignación del presupuesto municipal para adecuarlo a la grave situación económica en la que nos encontramos. Yo no sé si en aquellos momentos la situación de falta de ingresos era más grave o no era más grave que la que nos encontramos a día de hoy, pero la realidad es que ustedes mismos nos reconocieron una bajada en la recaudación por determinadas tasas e impuestos municipales en torno al 20%. Por lo tanto, hemos de suponer que, a día de hoy, día 22 de diciembre, ese tanto por ciento debe ser mayor y, por lo tanto, la situación se ha agravado, algo que ya dijimos también en el mes de junio.

Nosotros entendemos, y así lo hemos hecho saber en las diferentes instituciones, que la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en un momento de crisis económica como la que tenemos, es una soga al cuello. Nosotros defendimos o, mejor dicho, nosotros nos opusimos a esta Ley de Estabilidad Presupuestaria, y desde ese momento y en especial en este periodo de crisis, nos hemos centrado no solo en la crítica a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sino en la necesidad de poder vulnerar esta ley, aunque sea parcialmente, durante un periodo de dos o tres años. Por lo tanto, entra dentro de nuestra argumentación, es razonable que el Estado haya autorizado este recurso a la deuda, este recurso a no cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria, tal y como están haciendo el resto de administraciones: desde la Unión Europea, como decía el señor Bravo, hasta las corporaciones locales.

Desde luego, nosotros nos enmarcamos dentro de las peticiones que ha hecho la Federación Española de Municipios y Provincias, no solo respecto a la deuda sino a la manera de solucionar o atacar el déficit público que los ayuntamientos iban a tener en este año 2008 y posiblemente en 2009. Por lo tanto, nos sumamos también, y no tenemos mucho más que reflexionar al respecto.

Pero, claro, ustedes recurren a la deuda, dicen que para financiar determinados proyectos que se les han quedado sin financiación debido a la escasez de recursos, y nosotros nos encontramos con esta moción sin tener un informe de cuáles son esos proyectos que no tienen la financiación. Nos encontramos en este Pleno con una moción sin un informe de la Intervención que nos garantice que esto, efectivamente, es así y que ustedes no van a recurrir a incrementar la deuda de los madrileños para seguir en la línea de la política que hemos venido denunciando una vez más en este Pleno, en el Pleno Extraordinario de Presupuestos. Por lo tanto, nos caben dudas, nos caben dudas importantes respecto a la financiación de este Ayuntamiento y respecto a la necesidad de pago de este Ayuntamiento.

Evidentemente, nosotros pensamos que recurrir a la deuda, repito las palabras del alcalde de Argamasilla: «hacer lo que se debe, aunque se deba lo que se haga». Nosotros creemos que esta es una máxima positiva, positiva para los madrileños y madrileñas, positiva para los vecinos y para los trabajadores de nuestras ciudades, pero esto es hacer lo que se deba, no lo que no se deba. Por lo tanto, seguiremos insistiendo en recurrir a la deuda para financiar aquellos gastos necesarios para los madrileños y madrileñas, recurrir a la deuda para solucionar los problemas. Y no faltaría más que si no se recurre a la deuda, dejaran de pagarse los salarios del Ayuntamiento de Madrid. Supongo que eso no está en la cabeza de nadie porque supongo que eso nos llevaría a otros países y no, desde luego, a un país moderno como el nuestro.

Anunciamos que no votaremos en contra, pero tampoco votaremos a favor, nos abstendremos muy críticamente porque nosotros mantenemos nuestra posición de coherencia y defendemos estas medidas que ha aprobado el Gobierno para favorecer la crisis en los ayuntamientos de España, para favorecer que no sean los vecinos y vecinas de las ciudades españolas los que paguen todas las consecuencias de la crisis. Nos sumamos por eso, no por otros motivos. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Álvarez. Por el Grupo Socialista, don Pablo García-Rojo, tiene la palabra, también por tres minutos, don Pablo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Bravo ha tenido usted hoy un Pleno largo y trabajoso, y un año también largo y

trabajoso —supongo—, y es una pena que hoy lo termine usted con este triste colofón, que termine usted este Pleno y este año con este triste colofón, con el verdadero premio gordo del Pleno del día de hoy, quizá por influjo del sorteo de la lotería; porque lo que viene usted aquí a anunciar es que ha fracasado el Plan económico-financiero y que necesita usted un segundo Plan económico-financiero. Eso es lo que sencillamente viene usted hoy a anunciarnos. Y además, viene usted a anunciarlo sin ningún dialogo ni comunicación previa con los grupos de la Oposición, al menos con el Grupo Socialista. Entienda usted así justificado el voto en contra de la urgencia de la propia moción por parte de mi grupo. Pero es que además viene usted con una moción de urgencia no documentada y sin informe de Intervención, como decía el portavoz de Izquierda Unida, del Grupo Municipal de Izquierda Unida. Así que, ya le digo, termina usted el año con un triste colofón; porque ¿recuerda usted cuando discutimos el plan de ajuste del 2008 y el Grupo Socialista le dijo que el Plan económico-financiero estaba incumplido y que no podría llegar a cumplirlo? Usted se ufano de que en estas mismas fechas estaríamos oyendo de su voz y de su boca el cumplimiento del propio plan. Debe ser, desde luego, una sensación de cierta paradoja y tristeza.

Hoy parece que también ha sido el Pleno del marxismo. Mire, había un teórico marxista, de origen polaco, que escribía en alemán, Adam Shcaff, que utilizaba un concepto de la psicología del conocimiento aplicado a la teoría política, que es el de «la disonancia cognitiva», y ese ha sido su año. Desde los grupos políticos, y en concreto del grupo municipal, le veníamos avisando del alarmante incremento de la deuda. Le dimos como un dato alarmante también la generación de déficit, de 1.531 millones de euros en el ejercicio de 2008, y anunciamos malas tempestades con el ajuste de 950 millones de euros en 2008, y usted interpretó todos esos datos como datos a favor de su gestión que iban además a acreditar el cumplimiento de ese Plan económico-financiero. Sencillamente usted volvió los ojos a la realidad, volvió la espalda a la realidad. Y sigue usted volviendo la espalda a la realidad haciendo responsable de esta situación a la crisis económica y seguramente también al Gobierno del señor Zapatero. Pero es que además creemos, como ya ha explicado mi portavoz anteriormente en el primer punto del orden del día, que en relación a lo previsto en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley de Haciendas Locales no cumple usted la legalidad de un modo escrupuloso con esta moción. Pero es que además tiene usted, ¿sabe usted las cuentas municipales?, un ratio de deuda superior sobre ingresos corrientes no permitido tampoco por la ley.

Todas estas son suficientes incertidumbres sobre la propuesta que hoy nos pone encima de la mesa, para votar en contra de ella. Muchas gracias, señor Bravo.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Para cierre de debate, señor Bravo, tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Gracias, señor alcalde.

El discurso del Partido Socialista tratando de convencer de que en la única Administración que se ha visto afectada por la crisis económica es el Ayuntamiento de Madrid, no sé si creen que por el hecho de repetirlo una y otra vez alguien se la puede creer, de verdad que me parece un ejercicio bastante estéril; porque no se trata de ninguna reflexión teórica o técnicamente compleja, la realidad de los hechos —y está en la prensa de todos los días y en los medios de comunicación— es que tenemos la crisis que tenemos y Madrid no es una excepción, lo raro sería que Madrid en este momento estuviera en una situación de bonanza, de saneamiento, de superávit en este ejercicio. ¿Usted cree que eso es posible? O sea, si el señor Solbes está reconociendo que las previsiones de hace tres meses hoy han quedado obsoletas, las previsiones de hace tres años en el Ayuntamiento de Madrid tendrían que cumplirse a rajatabla, es lo que me está diciendo el Partido Socialista. El señor Solbes, el día 9, en el Senado, decía: «Nadie puede negar que el agravamiento de la crisis internacional en los últimos meses y su impacto en la economía española conlleva que las previsiones de crecimiento que se utilizan para elaborar los presupuestos hayan quedado desactualizadas». Y añadía a continuación. «Por tanto, asumimos que la evolución económica va a afectar a las previsiones de ingresos que sirvieron de base a estos presupuestos —estábamos hablando del debate de los Presupuestos para el 2009— y, por consiguiente, también al déficit público previsto inicialmente para el año 2009. Es cierto que a pesar de la austeridad, vamos a incurrir en un déficit superior al 1,9% del PIB». Esto lo dijo el día 9. Este viernes pasado, el vicepresidente económico del Gobierno reconocía que podíamos llegar al 3%. Pero en el Senado el vicepresidente añadía: «Eso, en ningún caso, invalida nuestra política de gastos para el año 2009» Lo que reconoce como una realidad, no digo que sea buena, pero lo que reconoce como una realidad el vicepresidente económico del Gobierno, ustedes lo reprochan como responsabilidad de este Equipo de Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid; porque en el Ayuntamiento de Madrid hace tres años teníamos que haber sabido, cómo no, que en el año 2008 se iba a producir la hecatombe que se ha producido, la parálisis total o casi total que declaraba ayer el gobernador del Banco de España. La negligencia de este Equipo de Gobierno es no haber previsto hace tres años la crisis económica que nadie pudo avanzar, y por eso, el incumplimiento del objetivo de estabilidad del año 2008 es imputable solo al Equipo de Gobierno municipal.

Ese es el discurso, señor García-Rojo, que es poco creíble, sinceramente se lo digo; introduzcan alguna matización, alguna modulación porque así de crudo no se lo cree nadie. Y por eso lo que hacemos es básicamente hacer lo que están

haciendo los demás ayuntamientos de España, porque, señor Álvarez, lamentablemente no hay que salir fuera de España, no hay que cruzar la frontera para encontrar los ayuntamientos que muy lejos de la situación que tiene el Ayuntamiento de Madrid no pueden pagar la nómina de sus empleados. Hay ayuntamientos en Andalucía que están en esa situación y el presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias lo denunció hace unas semanas, por lo tanto, esa es la situación que tienen muchos ayuntamientos de España como consecuencia de la situación endémica y crónica de insuficiencia financiera. Lamentablemente no hay que cruzar, no hay que salir de España para encontrarnos con esas situaciones.

En el Ayuntamiento de Madrid teníamos en este caso una situación muy distinta, evidentemente, pero sí tenía que tomar una decisión desde el Área de Hacienda, y es garantizar que los proveedores del Ayuntamiento de Madrid, porque no es correcto hablar de contratistas, mas correcto es hablar de proveedores, porque hay empresas sin ánimo de lucro que trabajan en servicios sociales con el Ayuntamiento de Madrid, que tienen muchas personas, muchos trabajadores detrás y que retrasos como se están produciendo de otros ayuntamientos para los que también trabajan de cinco, de seis, incluso de un año, no altera el funcionamiento de esa empresa; pero si el Ayuntamiento de Madrid y otros grandes ayuntamientos de España entramos en una dinámica de retrasos en los pagos más allá de los dos meses que establece la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, podemos abocar al cierre a muchas de esas empresas.

Eso no es colaborar, señor García-Rojo con el Gobierno de España a la hora de arrimar el hombro, como decía antes, y en la medida de nuestras posibilidades luchar por el primer objetivo que tenemos que marcarnos todos: frenar la destrucción de empleo. Por eso prefiero acudir a un incremento de la deuda del Ayuntamiento de Madrid, para la que estamos perfectamente preparados con el presupuesto vigente que hemos aprobado, y recuerdo la ratio de que tan solo dedicamos el 3,4% de nuestros gastos al pago de intereses, muy por debajo de lo que hacen otras administraciones públicas; prefiero elegir ese camino y que sea el mercado financiero el que financie al Ayuntamiento de Madrid y que no sean las empresas, con la nómina detrás, las que financien, como están financiando a muchos ayuntamientos con un tipo de interés del 11%, que es el interés de demora.

Por eso, y este es el último punto de este largo Pleno, para mí es una satisfacción poder haber traído a través de la moción de urgencia esta propuesta, que se apruebe y que se articule a través de las operaciones de crédito necesarias para garantizar ese objetivo, objetivo, insisto, que estoy seguro que el Gobierno de España también respaldará.

El Presidente: Muchas gracias, señor Bravo. Finalizado el debate vamos a someter a votación la

moción de urgencia presentada por el Grupo Popular. ¿Posición de voto de Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Álvarez Morcillo**: Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Pablo García-Rojo Garrido**: En contra.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega**: A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobada.

Bien, este era el último punto del orden del día, antes de levantar el Pleno quería trasladarles a todos, y además hacerlo también en nombre de los servicios de la Cámara, nuestra felicitación de Navidad. Nuestro agradecimiento a todos los concejales por este largo Pleno, de forma muy especial a don Daniel Álvarez, a don Pablo García-Rojo y, por supuesto, a don Juan Bravo porque han tenido una actuación muy intensa y extensa, y aunque aquí todos nos vamos con la idea de que el año 2009 será un año muy duro, y eso es cierto, yo creo que deseamos todos que el 2 de octubre en

Copenhague se produzca esa noticia que compartimos todos los grupos en representación de todos los madrileños. Feliz Navidad a todos y muchísimas gracias. Se levanta la sesión.

(Sometida a votación la precedente moción, previa votación de la procedencia de su debate por 38 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (5), y 15 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 16 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 5 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

* * * *

(Finaliza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cuatro minutos).